

ACTA 020 SESIÓN ORDINARIA

12 DE MARZO DE 2021

En la ciudad de Tena, a los doce días del mes de marzo del año dos mil veintiuno, a las 09:00, previa convocatoria formulada por disposición del señorita Prefecta de Napo, Rita Irene Tunay Shiguango, en ejercicio fiscal de las atribuciones que le otorga el literal c), del artículo 50 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD, bajo su dirección y con asistencia de las siguientes señoras y señores Consejeros Provinciales:

- Licenciado Wilmer Cortéz, Viceprefecto de Napo;
- Licenciada Rosa Elvira Cerda Tapuy, Presidenta del GAD Parroquial de Muyuna;
- Señora Cintya Fernanda Ortiz González, Presidenta del GAD Parroquial de Papallacta;
- Abogado Isaías Bartolomé Paschoa Gualli, Alcalde del Cantón Arosemena Tola;
- Licenciado Alberto Shiguango, Vicealcalde del cantón Tena en representación del Licenciado Carlos Guevara, Alcalde del cantón Tena;
- Señor Luis Salazar, Presidente del GAD Parroquial de Gonzalo Díaz de Pineda.
- Ingeniera Sandra Robalino, Vicealcalde del cantón Quijos en representación del Profesor Franklin Rosero, Alcalde del cantón Quijos;
- Doctor Gildo Velasco, Concejal de El Chaco en representación del Ingeniero Álvaro Javier Chávez Vega, Alcalde del Cantón El Chaco;

Actúa como Secretaria la Abogada Lizbeth Nagashira Paredes Núñez.

Se contó con la presencia de los siguientes Directores y Subdirectores Departamentales:

Abg. William Grefa, Director Fomento Productivo y Comercialización;
Ingeniero. Raúl Noboa, Director de Planificación;
Abogado Trosky Cox en delegación de la Abogada Ana Belén Tapia,
Procuradora Síndica;
Ingeniero Jhon Chichanda; Director Financiero;
Ingeniero Mauricio Carrera Rodríguez, Director de Fiscalización;
Ingeniera Maritza Licuy, Directora de Obras Públicas;
Ingeniero Edwin Bustamante, Asesor de Prefectura;
Ingeniero Josué Borja Álvarez, Director Administrativo;

Ingeniera Nuri Licuy, Directora de Gestión Ambiental.
Licenciada Amada Grefa Tápuy, Subdirectora de Participación Ciudadana;

**COMISIONES RECIBIDAS EN LA SESIÓN ORDINARIA DEL
12 DE MARZO DE 2021**

Siendo las 09:20 se procede a recibir a las siguientes Comisiones en la Cámara Provincial.

- COMISIÓN PRO PUENTE RÍO ANZU SAWATA

INTERVIENE EL SEÑOR RAMÓN PUCHA- PRESIDENTE PRO PUENTE.- buenos días señorita Prefecta, señores alcaldes y presidentes de juntas parroquiales, reciban un saludo nuestra presencia aquí es para hablar de nuestro cuenta, para eso quiero hacer un poco de historia el puente tiene más de 50 años, el cual ya paso su vida útil, comenzamos a gestionar con un gran trabajo por parte de las comunidades, en el 2021 teníamos una partida de los estudios de este puente pero por motivos desconocidos nos cambiaron esa partida presupuestaria, en 2015 tuvimos otra partida para estudios y en el 2016 recién se realizó los estudios pero para sorpresa nuestra desde ahí empezamos mal señores consejeros, en ese entonces nos manifestaros que el puente iba a ser 10 metros más a cada lado, total 20 metros desde la torre actual, nos decían adicional que el puente seria de capacidad de 50 toneladas, y al momento que en el 2019 que se empieza la socialización nos ratifican lo que acabo de explicar, y para sorpresa empiezo hacer los trabajos y comienzan hacer lo trabajos 10 metros menos más bien de las torres actual del puente y conocedores de la fuerza del río, habíamos alertado que eso no nos daría éxito, se comenzó con el trabajo se hizo las bases con relleno simple, realizaron las bases al momento que se iba a poner la estructura metálica nos dicen que el puente se va a poner para 20 toneladas como sorpresa para nosotros, en la cual les invitamos a los técnicos para que nos confirmen cuanto es el tonelaje, las autoridades de ese entonces accedieron hacer ese cambio de la estructura porque las bases estaba para 50 toneladas, otra sorpresa nuestro puente está paralizado y al subir la capacidad de la carga del puente por lógica debe subir todo, ese momento dijeron que van a buscar financiamiento desde el 2019 y en 2020 debió constar con esos nuevo rubros, para eso el contratista paraliza los trabajos tuvimos reunión con Fiscalización por esta situación dado los retrasos, el ingeniero nos pintó bonito, que vamos arreglar y solventar en esa situación el miércoles estuvimos aquí con el Alcalde y técnicos, donde acordamos hoy el recibimiento de nosotros en esta sesión. El puente es de gran necesidad para el adelanto de nuestros pueblos y desarrollo

de la provincia, solicitamos continúe los trabajos del puente, solicitamos se ratifique y se sacrificio las asignaciones del cantón para solventar esta eventualidad. El alcalde nos manifestó que los asfaltos de los accesos a los puentes se podrían postergar para otro año, y este hacer lo más importante que es nuestro puente que tiene años de pedido y está sin concluir.

INTERVIENE EL AB. ISAÍAS BARTOLOMÉ PASOCHOA GUALLI, ALCALDE DEL CANTÓN AROSEMENA TOLA.- Compañeros miembros de esta Cámara Provincial, comisión de Carlos Julio Arosemena Tola, como todos conocemos el GAD Provincial está construyendo un puente, gracias Prefecta por seguir construyendo la obra, respecto al puente hemos ido revisando varios aspectos, el miércoles estuvimos reunidos acá en una comisión que vino de 150 personas, con los técnicos se tomó cual era la solución de este problema donde en el año 2018 contrata un puente con capacidad de 20 toneladas, cuando en realidad se necesitaba por lo menos 40 toneladas, donde se va uno punto tres millones, de lo cual a la fecha ha pasado de los montos y es la causa por la que se necesita el recurso y apoyo Prefecta, hemos visto la solución práctica a este problema porque teníamos conocimiento de varios temas de rumores, los mismos que fueron aclarando el día de la comisión, en este sentido es Prefecta queremos terminar este puente, dado este cambio el puente no se puede terminar. Si falta recurso nosotros estamos dispuestos a no ejecutar y esa obra se quede para el otro año. Falta parte e maquinaria, nos comunicaron que hace falta más o menos 300.000 dólares queremos que ese puente quede bien.

INGENIERO STEVEN RUEDA, ANALISTA DE FISCALIZACIÓN.- señorita prefecta buenos días, señores consejeros, es verdad que el proyecto se hizo a través de la consultoría, la cual fue adjudicado a una personal misma que comienza a trabajar conforme a los diseños entregados, en el momento que se contrató la comunidad se enteró que el puente contratado era de 20 toneladas y o de 40 como ellos habían requerido, el Dr. Chávez autorizó el cambio del contrato pese a estar adjudicado, entonces se modifica el puente, y con la nueva capacidad del puente obviamente incrementaron los rubros una vez hecho eso ahora estamos en problemas, en su debido momento se solicitó USD 460.000 dólares lo cual no permite la ley porque se puede exceder solo 15% del contrato principal, se autorizó el 15% pero aun así hay un faltante, con esto estamos al tope respecto de las figuras que nos permite la ley, lo más factible es dar por terminado del puente por mutuo acuerdo y una vez terminado y liquidado, contratar con otro contratista porque no podemos con el mismo, como se encuentra el puente actualmente en un 85% de avance, prácticamente sería agregar unas péndolas más, el

tablero y fundir la loza del puente, aspiramos que ese trabajo no demore más de tres meses.

INTERVIENE LA SEÑORITA RITA TUNAY PREFECTA DE NAPO.- ustedes manifiestan que fueron autoridades en el años 2019, quisiéramos saber quiénes fueron porque cada año se trabaja en el presupuesto participativo, ustedes tienen el insumo del presupuesto técnicos.

INTERVIENE EL ING. MAURICIO CARRERA DIRECTOR DE FISCALIZACIÓN.- señorita Prefecta, señores consejeros y moradores de los sectores del puente, nosotros cuando se hizo el diseño se informó a la autoridad que para cumplir con el requerimiento de los moradores se requeriría un incremento de USD 420.000 DÓLARES, pero la ley nos permita en base a las posibilidades, llegamos máximo al 15%, por lo que sumados dio USD 205.000 dólares, eso se autorizó y se firmó un contrato complementario, se ejecutó rubros nuevos y orden de trabajo. De los cálculos que faltaba sugería la condición de un lado de hormigón para que pueda soportar el puente, se informó de los errores de cálculo del acero, en la etapa de construcción se pensó colocar el tablero y la loza, y por administración directa hacer los pasamanos para dar seguridad a los peatones., en el transcurso constructivo el señor que estaba de subcontratista nosotros tenemos cantidad de toneladas que se requirió, el Ingeniero Eteven está haciendo el cálculo matemático de todo lo que podemos pagar, el contrato tiene aún un saldo a favor también el saldo del anticipo está vigente, el contratista aún tiene que cobrar una planilla, por lo que se necesita liquidar el contrato, todos sabemos que el contratista está en mora desde el 23 de agosto del 2020, según se la solvencia económica es el problema del contratista.

INTERVIENE LA SEÑORITA RITA TUNAY PREFECTA DE NAPO.- pasemos al tema financiero, lo que a nosotros nos preocupa ahora es conocer la parte financiera cual sería la factibilidad.

INTERVIENE EL ING. JHON CHICHANDA DIRECTOR FINANICERO.- señorita Prefecta, señores consejeros buenos días, en el tema económico del contrato a la fecha tenemos USD 1.002'000,00 de dólares ejecutado, sumado también el contrato complementario que tenemos a la fecha, al contratista se le ha pagado hasta el 23 de noviembre que fue la última planilla presentada, tengo conocimiento que recién esta semana entro un planilla de contrato complementario esperamos que el compañero fiscalizador pueda analizarla y pasarla a pago, respecto de la planilla que manifestaron que estaba en financiero eta llegó el 24 de febrero, se detectó unos inconvenientes que la parte jurídica y el compromiso del GAD Provincial es poder cancelar esa planilla que está pendiente del contratista.

Ahora con respecto al presupuesto del GAD de Arosemena Tola, ellos ahora tiene un presupuesto exclusivo de la obra de USD 456.000 dólares, esto está contemplado el saldo del contrato principal, más el saldo del contrato complementario, también existen obras y tiene un presupuesto con los arrastres y con obras nueva 2021 de USD 1.002'000,00 millones, desglosados así USD 183.000 para producción, USD 200.000 como aporte al mantenimiento vial rural, USD 96.000 dólares para la construcción del puente sobre el río Uctuyacu, USD 220.000 dólares para asfaltado Barrio la Florida hacia balneario Río Anzu primera etapa y como obra de arrastre tenemos USD 128.000 dólares que es el saldo del puente sobre el Balneario Río Anzu y los USD 456.000 del Puente Sector Sawata. También está contemplada la ejecución de obras directas que son la Apertura y Lastrado de Flor del Bosque y apertura del lastrado del sector Sawata 3km, si bien es cierto podemos hacer el financiamiento con el presupuesto del Cantón Arosemena Tola, mal haríamos tomar dinero de otros cantones o parroquias, hay rubros que se pueden coger y los traspasos le faculta a usted poder mover valores con un informe detallado de la unidad requirente que sería Obras Públicas, certificando la necesidad y financiero damos la viabilidad y usted como máxima autoridad autorizando el traspaso, desde el área financiera no existiría ningún inconveniente para poder financiera la diferencia, teniendo en cuenta los aspectos legales pertinentes.

INTERVIENE LA SEÑORITA RITA TUNAY PREFECTA DE NAPO.- en los asfaltados que se dio lectura cuanto tenemos estimado director financiero.

INTERVIENE EL ING. JHON CHICHANDA DIRECTOR FINANICERO.- en asfalto tenemos USD 220.000 dólares para asfaltado Barrio la Florida hacia balneario Río Anzu primera etapa, que se podría usar ese rubro, tenemos USD 200.000 como aporte al mantenimiento vial rural y los USD 96.000 dólares para la construcción del puente sobre el río Uctuyacu, esos son los rubros solicitados.

INTERVIENE EL ING. MAURICIO CARRERA DIRECTOR DE FISCALIZACIÓN.- señorita Prefecta se necesita para culminar la fundición del tablero son casi USD 300.000 dólares que comprende vereda y pasamanos, podríamos incluir iluminación también en el rubro.

INTERVIENE LA SEÑORITA RITA TUNAY PREFECTA DE NAPO.- pero cuenta mismo se necesita, porque no porque asignemos un rubro quiere decir que tenemos que gastarnos todo, puede estar menos o subir, la proyección técnica es lo que se necesita.

INTERVIENE EL AB. ISAÍAS BARTOLOMÉ PASOCHOA GUALLI, ALCALDE DEL CANTÓN AROSEMENA TOLA.- Dicen USD 200.000 dólares, para nosotros como GAD Municipal poner la iluminación en ese caso y poder utilizar el asfalto y el puente de Santa Mónica, y nosotros en una reforma ponemos la iluminación en los dos puentes, ya voy a solicitar.

INTERVIENE ING. EDGAR JIMENEZ, MORADOR.- señorita Prefecta señores consejeros, deseo hacer partícipes una preocupación que tenemos en base a lo que acaba de decir el técnico, que de pronto el contratista no podrá terminar la obra y tocara contratar con alguien más, eso significa paralizar la obra, pero es necesario que se sepa que para el puente se armó una estructura la misma que está en el río, yo les he dicho con este invierno viene palizadas, viene una palizada y se puede caer, es necesario buscar un mecanismo, para que se termine la colocación de las vigas y todo listo solo para el tablero. De paso voy hablar en calidad de Presidente de la Asamblea Rural, yo en dos ocasiones le había invitado porque me entere que había presupuesto para la parte productiva y nosotros nunca hemos conocido de ese presupuesto.

INTERVIENE LA SEÑORITA RITA TUNAY PREFECTA DE NAPO.- nosotros estuvimos la fecha que nos invitaron, fuimos llegamos y no había nadie, tenemos las fotografías, no sé si equivocaron o cambiaron de fecha, respecto de las dos preocupaciones respecto a la parte productiva entiendo que el rubro es que tenemos para ejecutar un proyecto este año, los mantenimientos viales transferimos al GAD Municipal, hacemos seguimiento y esa evaluación hacemos al final del año, cuando cerramos la parte administrativa, con el tema del puente ustedes ven cómo vamos a solucionar, la ley es clara no podemos volver a contratar sobre lo mismo con el contratista actual del puente para poder continuar, lo que vamos a proceder es a liquidar, vamos a continuar con el trámite, vamos a dilatar lo menos posible el tema, vamos a entregar el puente.

INTERVIENE EL SR LUIS SALAZAR, CONSEJERO PROVINCIAL.- Señorita Prefecta escuchamos por parte de los técnicos la situación del puente, es importante contar con la voluntad suya para poder solventar como hoy se lo está haciendo, pero es necesario que se socialice con los moradores de los lugares donde se va a construir la obra, eso es lo primordial, entiendo que los compañeros dicen que les han dicho un tonelaje que va a tener el puente pienso que aquí está la parte técnica, primero ese es un puente de primer orden, por otra parte es importante que el constructor tenía que tener el conocimiento de acuerdo a los estudios de lo que va a construir, socializar a la comunidad para evitar estos inconvenientes, aquí hay error del contratista, de la consultaría,

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PROVINCIAL DE NAPO
*Secretaría General***

porque antes de iniciar el proyecto tuvo que verse todo estos detalles, los técnicos deben realizar una verificación al 100% del proceso, los próximos proyectos deben realizarse con la debida socialización.

**- COMISIÓN GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL DE SARDINAS.**

INTERVIENE EL PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL SARDINAS.- señorita Prefecta, señores consejeros buenos días, gracias por la oportunidad de exponer nuestras necesidades, nosotros presentamos un proyecto de asfalto en la parroquia, quisiéramos que nos apoyen en esta oportunidad, este proyecto lo presentamos como ustedes conocen, las Juntas Parroquiales no contamos con técnicos, en el presupuesto participativo se acordó que nos apoyaban con los estudios del asfaltado, también presentamos el proyecto de dos alcantarillas porque el invierno es fuerte y siempre se tapa, nosotros tuvimos que devolver unos recursos que la administración anterior que no sabemos porque no ejecutaron, pero presentamos un nuevo proyecto para que se nos devuelva, ese es nuestro pedido, desde épocas anteriores solicitamos alcantarillados, nos han ido a visitar pero hasta ahora no nos dan, si adquieren tómenos en cuenta por favor, estoy segura que con su accionar nos van a ayudar.

INTERVIENE LA ING. GABRIELA TRÁVEZ- SUBDIRECTORA DE PROYECTOS.- señores consejeros el año anterior ingreso el proyecto por parte del GAD Municipal del Chaco, estamos con la actualización del proyecto, necesitamos que desde el GAD se nos extienda algunas certificaciones de servicios básicos, que es lo que estamos pidiendo al GAD, en el POA nosotros tenemos el valor de USD 75.000 dólares, y el valor es mínimo, lo que requieren es el incremento del valor, nosotros estamos trabajando con ellos el tema del proyecto.

INTERVIENE LA SEÑORITA RITA TUNAY PREFECTA DE NAPO.- por ese valor cuantos kilómetros se va a ejecutar?.

INTERVIENE LA ING. GABRIELA TRÁVEZ- SUBDIRECTORA DE PROYECTOS.- son dos proyectos, dos calles la dimensión aun no la tenemos, porque no está especificado, esa es la información requerida al GAD Municipal, el proyecto tiene incidencia en el área urbana y rural, la vía de San Andrés esta específicamente vale USD 235.000 dólares.

INTERVIENE EL PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL SARDINAS.- estimados consejeros es necesario poner claro que el proyecto el uno de USD 97.000 dólares es urbano y el otro proyecto es en el rural, el otro tema se podría hacerlo porque la vía esta ampliada, nosotros quisiéramos que se

complete señorita Prefecta, y lo otro el tema de ejecutar en el sector rural es que se necesita completar con los servicios básicos, se necesitaría llegar a un entendimiento entre las dos instituciones, lo que se necesita es hacer un compromiso de reunión para ajustar detalles y hacer realidad este sueño de asfaltado.

INTERVIENE LA SEÑORITA RITA TUNAY PREFECTA DE NAPO.- hay algo que mencionaba el Director Financiero para poder mover rubros se necesita hacer la reforma, porque hay que hacer cambios de partidas y viabilizar el tema, el proyecto de la administración anterior se necesita sanear para poder ejecutar nuevos proyectos y se necesita cumplir.

INTERVIENE EL PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL SARDINAS.- prefecta en abril son las fiestas, y tenemos pensado hacer la sesión solemne, por la pandemia no haremos fiestas solo la sesión y en este evento deseamos firmar estos compromisos, queremos agradecerle señorita Prefecta porque sabemos que lo tratado en esta reunión se va a cumplir.

INTERVIENE LA SEÑORITA RITA TUNAY PREFECTA DE NAPO.- planificación como se escucha el día de hoy, en abril van a necesitar que nos manifestemos para eso necesitamos tener claro el tramo que vamos a intervenir en la parte rural, y el monto que vamos a usar.

INTERVIENE EL VOCAL DEL GAD PARROQUIAL DE SARDINAS.- Señorita Prefecta, señores Consejeros para nosotros es un honor estar acá, estimadas autoridades nosotros queremos seguir avanzando frente a la situación que hemos pasado como es la pandemia, sin embargo es importante de parte de nosotros como autoridades unir esfuerzos para mejorar nuestras localidades, señorita Prefecta el apoyo directo del Gad Provincial debe ser a la parte rural, ustedes saben que la mejora de las vías reactiva la economía, con esto quiero agradecerle y esperar estar firmando este compromiso en la parroquia.

INTERVIENE EL SR LUIS SALAZAR, CONSEJERO PROVINCIAL.- Señorita Prefecta agradecemos su voluntad de recibir a la comisión de Sardinas, solicitar a la señorita Secretaria, que todo quede en actas para poder cumplir, porque después la responsabilidad es de nosotros como consejeros y es necesario dejar sentado en actas, lo que nos permite después en caso de necesitar solicitar las actas y dejar sentado, agradecemos a usted señorita Prefecta como bien lo manifestaron los compañeros del GAD Parroquial, a nosotros nos viene cayendo las festividades y vamos solo hacer las Sesiones Solemnies, que son compromisos que vamos relacionando para poder ir manejando como lo hemos venido haciendo en mancomunidad y nuestros pueblos vean la gestión que se viene haciendo, en vialidad nos hemos manejado

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PROVINCIAL DE NAPO**
Secretaría General

súper bien, porque no ahora que la solicitud es de asfalto y en base a eso ya consta en el POA y PAC, estoy seguro que en el mes de Junio, va hacer favorable ese punto que se dará a conocer en la sesión solemne en abril. Agradecer a los compañeros de la junta parroquial en la confianza depositada en las tres personas que estamos de consejeros rurales, usted lo escucharon depende de ustedes seguir con la gestión para llegue a feliz término y en abril se suscribía ese compromiso.

Concluidas las comisiones generales, se continúa con la sesión de la Cámara Provincial.

LA SEÑORA SECRETARIA: "Señorita Prefecta, buenos días el orden del día de la presente sesión Ordinaria señala lo siguiente:"

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. Constatación del quórum e instalación de la sesión.
2. Lectura y aprobación del Orden del Día.
3. Lectura y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria de la Cámara Provincial, del 17 de Febrero del 2021.
4. Tratamiento y aprobación del Informe Financiero N° 001-DF-2021, remitido con memorando N° 174-2021-DF, del 8 de marzo de 2021, suscrito por el Licenciado Jhon Xavier Chichanda Rogel, Director Financiero, que contiene la Liquidación del presupuesto del ejercicio fiscal del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo 2020.
5. Asuntos Varios
6. Clausura

PRIMERO.- PREFECTA PROVINCIAL DE NAPO.- Señora Secretaria, por favor, constatar el quórum.

SEÑORA SECRETARIA.- Procede a confirmar la presencia de los Señores Consejeros:

LICENCIADO CORTEZ FERRIN WILMER.- Presente.
LICENCIADA CERDA TAPUY ROSA.- Presente.
DOCTOR GILDO VELASCO.. Presente.
SEÑORA CINTHIA ORTIZ GONZÁLEZ.- Presente.
ABOGADO ISAÍAS PASOCHOA GUALLI.- Presente.
INGENIERA SANDRA ROBALINO.- Presente
SEÑOR LUIS SALAZAR MORA.- Presente

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PROVINCIAL DE NAPO**
Secretaría General

LICENCIADO ALBERTO SHIGUANGO.- Presente
SEÑORITA TUNAY SHIGUANGO RITA.- Presente.

SEÑORA SECRETARIA.- Procede a confirmar la presencia de los Señores/as Consejeros y constata que existe el quórum reglamentario.

PREFECTA PROVINCIAL.- Se instala la sesión de la Cámara Provincial, con el quórum reglamentario.

SEGUNDO.- PREFECTA PROVINCIAL DE NAPO.- Señora Secretaria, por favor, de lectura y aprobación del Orden del Día.

LA SEÑORITA RITA TUNAY.- mociona que se incluya dentro del orden del día la Autorización de la Cámara Provincial de Napo, para la transferencia y suscripción del convenio de Delegación de Competencia de Fomento Productivo y Transferencia de Recursos Económicos del GAD Provincial de Napo a favor del GAD Parroquial Rural de Hatun Sumaku, por el valor de USD 23.822,46 dólares, para la ejecución del proyecto denominado Fortalecimiento a la Producción de la Parroquia Rural Hatun Sumaku, con la implementación de Granjas Productivas en las Comunidades de Jatun Sumaku, Wawa Sumaku y Wamani; con el abastecimiento de Agua a los Estanques Piscícolas y Cerramiento de Predios.

LICENCIADO ALBERTO SHIGUANGO.- mociona porque se incluya en el orden día lectura de la comunicación recibida con Memorando N° 0542-2021-DOP, del 10 de marzo de 2021, suscrito por la Ing. Maritza Licuy Directora de Obras Públicas. Remite informe de superación de la emergencia determina en la Resolución de Declaratoria de Emergencia N° 092 GADPN mediante la cual se declaró emergencia en el Puente sobre el Río Napo, Parroquia de Misahualli, Cantón Tena.

SEÑOR LUIS SALAZAR MORA.- mociona porque se incluya en el orden día lectura de la comunicación recibida Memorando N° 0273-2021-DP, del 11 de marzo de 2021, suscrito por el Ing. Raúl Noboa, Director de Planificación. Pone en conocimiento de la Cámara Provincial el pedido realizado por el Gobierno Parroquial de Gonzalo Díaz de Pineda, que solicita se establezca el inicio del Proyecto Ampliación y Asfaltado de la vía Santa Rosa- Gonzalo Díaz de Pineda, en la cual debe constar que comenzará a ejecutarse desde la salida de Gonzalo Díaz de Pineda "El Bombom" hasta la vía Santa Rosa del Cantón El Chaco.

EL LICENCIADO WILMER CORTEZ FERRIN.- MOCIONA la moción de la inclusión de los puntos requeridos.

SEÑOR LUIS SALAZAR MORA.- APOYA la moción.

SEÑORA SECRETARIA.- Con disposición de la señorita Prefecta una vez que se mocionó la incorporación de un punto dentro del orden del día y existe apoyo a la moción procedo a tomar votación:

LICENCIADO CORTEZ FERRIN WILMER.- PROPONENTE, a favor.

LICENCIADA CERDA TAPUY ROSA.- APOYA LA MOCIÓN, A favor.

DOCTOR GILDO VELASCO.- A favor.

SEÑORA CINTHIA ORTIZ GONZÁLEZ.- A favor.

ABOGADO ISAÍAS PASOCHOA GUALLI.- A favor.

INGENIERA SANDRA ROBALINO.- A favor.

SEÑOR LUIS SALAZAR MORA.- A favor.

LICENCIADO ALBERTO SHIGUANGO.- A favor.

SEÑORITA TUNAY SHIGUANGO RITA.- A favor.

Se incorpora dentro del orden del día los siguientes puntos:

5. Autorización de la Cámara Provincial de Napo, para la transferencia y suscripción del convenio de Delegación de Competencia de Fomento Productivo y Transferencia de Recursos Económicos del GAD Provincial de Napo a favor del GAD Parroquial Rural de Hatun Sumaku, por el valor de USD 23.822,46 dólares, para la ejecución del proyecto denominado Fortalecimiento a la Producción de la Parroquia Rural Hatun Sumaku, con la implementación de Granjas Productivas en las Comunidades de Jatun Sumaku, Wawa Sumaku y Wamani; con el abastecimiento de Agua a los Estanques Piscícolas y Cerramiento de Predios.

6. Análisis y tratamiento de comunicaciones recibidas:
 - Memorando N° 0542-2021-DOP, del 10 de marzo de 2021, suscrito por la Ing. Maritza Licuy Directora de Obras Públicas. Remite informe de superación de la emergencia determina en la Resolución de Declaratoria de Emergencia N° 092 GADPN mediante la cual se declaró emergencia en el Puente sobre el Río Napo, Parroquia de Misahualli, Cantón Tena.

 - Memorando N° 0273-2021-DP, del 11 de marzo de 2021, suscrito por el Ing. Raúl Noboa, Director de Planificación. Pone en conocimiento de la Cámara Provincial el pedido realizado por el Gobierno Parroquial de Gonzalo Díaz de

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PROVINCIAL DE NAPO
*Secretaría General***

Pineda, que solicita se establezca el inicio del Proyecto Ampliación y Asfaltado de la vía Santa Rosa- Gonzalo Díaz de Pineda, en la cual debe constar que comenzará a ejecutarse desde la salida de Gonzalo Díaz de Pineda "El Bombom" hasta la vía Santa Rosa del Cantón El Chaco.

TERCERO.- LA SEÑORA SECRETARIA: Lectura y Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria de la Cámara Provincial, del 17 de febrero del 2021. Procede a dar lectura a la referida Acta.

SEÑORA CINTHIA ORTIZ GONZÁLEZ.- da a conocer que es necesario hacer constar los temas tratados en asuntos varios como fue el tema del encrespado de la cancha de Borja, la necesidad de convenio a suscribirse con el GAD Municipal de Baeza y la consulta absuelta por la Asesora Jurídica.

LICENCIADO ALBERTO SHIGUANGO.- MOCIONA la aprobación de la referida Acta con las observaciones realizadas.

LICENCIADA CERDA TAPUY ROSA.- APOYA la moción.

SEÑORA SECRETARIA.- Con disposición de la señorita Prefecta una vez que se mocionó y apoyó la moción procedo a tomar votación:

LICENCIADO CORTEZ FERRIN WILMER.- PROPOSITOR, a favor.

LICENCIADA CERDA TAPUY ROSA.- APOYA LA MOCIÓN, a favor.

DOCTOR GILDO VELASCO.- Salva su voto.

SEÑORA CINTHIA ORTIZ GONZÁLEZ.- A favor.

ABOGADO ISAÍAS PASOCHOA GUALLI.- A favor.

INGENIERA SANDRA ROBALINO.- A favor.

SEÑOR LUIS SALAZAR MORA.- A favor.

LICENCIADO ALBERTO SHIGUANGO.- A favor.

SEÑORITA TUNAY SHIGUANGO RITA.- A favor

EL CONSEJO PROVINCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE NAPO.- con 8 votos a favor y 1 voto salvado, aprueba el Acta de la Sesión Ordinaria de la Cámara Provincial, del 12 de marzo del 2021.

ABOGADA LIZBETH PAREDES NUÑEZ.- Queda aprobada el acta señorita Prefecta, conforme a la votación realizada y con las observaciones manifestadas.

CUARTO.- SEÑORITA RITA IRENE TUNAY SHIGUANGO: Siguiente punto señora Secretaria.

ABOGADA LIZBETH PAREDES NÚÑEZ.- Procede a dar lectura al Punto 4.- Tratamiento y aprobación del Informe Financiero N° 001-DF-2021, remitido con memorando N° 174-2021-DF, del 8 de marzo de 2021, suscrito por el Licenciado Jhon Xavier Chichanda Rogel, Director Financiero, que contiene la Liquidación del presupuesto del ejercicio fiscal del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo 2020.

4.1. La SECRETARIA GENERAL por disposición de la Máxima Autoridad Provincial, procede a dar lectura al Informe Financiero N° 001-DF-2021, remitido con memorando N° 174-2021-DF, del 8 de marzo de 2021, suscrito por el Licenciado Jhon Xavier Chichanda Rogel, Director Financiero.

INTERVIENE EL LICENCIADO JHON CHICHANDA, DIRECTOR FINANCIERO.- señorita Prefecta y señores consejeros, el artículo 265 del COOTAD, se establece que para el 31 de enero se procederá a la liquidación del presupuesto del ejercicio anterior, con fecha 29 de enero, el área de contabilidad procedió a liquidar y cargar la información financiera al sistema asignado por el ministerio de finanzas, entonces se cumplió dentro de los plazos la liquidación, ahora conforme lo establece el artículo 237 del Código de Planificación determina que la alineación del presupuesto debe hacerse hasta el 31 de marzo del siguiente año, en base esta normativa se va a proceder a informarles como quedó el ejercicio económico 2020, primero decirles las tendencias que han existido en la recaudación de los últimos años desde el 2018, 2019 y 2020, respecto a los ingresos del año 2020, tenemos los valores de los ingresos proyectados y cuanto se recaudó, respecto a los gastos de un codificado de gasto corriente se presupuestó el monto, y se devengo dando un total de ejecución de presupuesto del 95%, respecto a la inversión presupuesta y la ejecutada da un porcentaje del 61%, lo que respecta a gasto de capital que son bienes de inversión entre lo planificado y lo ejecutado da un porcentaje del 10.59%, lo que corresponde a la deuda pública entre lo planificado y lo ejecutado se ejecutó un total del 85%, en gasto total tenemos que entre lo planificado y ejecutado se alcanzó un 64.85%, estos son los gastos generales a nivel de fuentes de financiamiento, que son gastos corrientes o de inversión.

Ahora respecto a los programas tenemos que en el Programa de Administración General se ejecutó un 76% en el programa 10, en lo que corresponde a la Gestión Financiera entre lo planificado y lo ejecutado alcanzó un 95%, en Ambiente entre lo proyectado y se ejecutado para

el año tuvo como resultado un 82.77 %, en lo que respecta a Vialidad se ejecutó un 57 % de ejecución, en lo que es Fomento Productivo entre lo proyectado y planificado se alcanzó un 48.70%, en lo que respecta a grupos de atención prioritaria lo ejecutado alcanzo un 99.82% , lo que respecta a la deuda pública se alcanzó un 86%, todo esto suma una ejecución presupuestaria de gasto del 64.85%. Esto es cuanto a los ingresos y gastos del ejercicio 2020, también como temas generales y de conocimiento que también se adjuntó en el informe tenemos que la carga financiera se realizó el 29 de enero del 2021, tenemos valores pendientes de cobro al banco del estado correspondientes a USD1.3'000.000,00 millones, correspondiente al IVA del 2017,2018 y 2019, como pendiente de cobro, tenemos pendientes al 31 de diciembre alrededor de USD 2.2'000.000,00 millones, que corresponden a las cuotas que el gobierno central nos debía a la fecha de octubre, noviembre y diciembre del modelo de equidad territorial y lo de Riego y Drenaje de octubre y noviembre, también como es de su conocimiento el saldo de caja bancos ya fue tratado en la primera reforma teníamos un saldo a la fecha de efectivo USD 9'200.000,00 dólares, tenemos pendiente por cobrar el anticipo al contratista y de años anterior, esto como datos generales también consta en el informe, en caso de existir alguna duda estoy para solventarlo caso contrario sugiero conforme a la normativa legal expuesta se apruebe y se clausure el ejercicio económico 2020.

INTERVIENE EL DOCTOR GILDO VELASCO, DELEGADO DEL ALCALDE DEL CANTÓN EL CHACO.- tengo una inquietud que desearía se solvente, en los dos programas la ejecución presupuestaria es completamente baja, y estamos hablando de vialidad y fomento productivo, a que se debió eso.

INTERVIENE EL LICENCIADO JHON CHICHANDA, DIRECTOR FINANCIERO.- básicamente fueron temas de la pandemia, este tema nos paralizo tres meses y de ahí hubieron cambios también en la Ley de Contratación Pública de la firma electrónica, inconvenientes que retrasaron los procesos, es así que a la fecha en obras públicas de acuerdo al sistema, solo esta Dirección a efectuado de lo proyectado USD 13'000.000,00, todos estos procesos que se quedaron como arrastre y que estaban el 90% avanzado ya en el mes de enero y febrero han salido, es decir de los USD 13'000.000,00 certificados a la fecha USD 3'000.000,00 ya tienen compromiso es decir ya tienen contrato o ya se devengó, el tema de la baja ejecución conforme manifesté fue por el tema de la pandemia y otro tema fue la circulación de contratación pública que varios procesos se tuvieron que actualizar, cambiar, la liquidez es buena a la fecha.

INTERVIENE EL DOCTOR GILDO VELASCO, DELEGADO DEL ALCALDE DEL CANTÓN EL CHACO.- eso significaría que estas cifras no afectarían para el próximo ejercicio fiscal 2022, lógicamente depende también la transición que se realizará al nuevo gobierno quién tenga que asumir, estando atados las entidades públicas a varios riesgos económicos que puedan suscitarse, es una buena noticia que este años se esté acelerando los procesos, porque hay que considerar que es como si estuviéramos en el mes de noviembre para cerrar el año presupuestario, hay que ir cerrando los compromisos que se quedaron pendientes, solamente eso y de hecho tendrán que ir trabajando en el presupuesto 2022 con los compromisos, como sugerencia el tema de la señorita Prefecta como siempre está en territorio se encuentra la necesidad en territorio, antes de la pandemia teníamos problemas, posterior se agudizó más.

INTERVIENE LA SRTA. RITA TUNAY SHIGUANGO PREFECTA DE NAPO.- Hay un tema muy importante recordaran que en enero 2020, hubo una transición de administración cuando asumo la Prefectura y que había problemas que nos consumió unos 4 meses, en 6 meses al final del día las deudas dejamos pusimos punto final y retomamos lo nuestro, porque al final del día la ley dice que debe haber un previo para pagar lo que se construye sin embargo no se encontró con los procesos completos, no pudimos avanzar entonces dijimos a partir en este momento dejamos atrás este tema y arrancamos lo nuestro, aquí se visibiliza todos los procesos que estaban para contratarse digamos puntualmente hablando del tema de vialidad, sabiendo que son varios los factores que nos ha retrasado hemos avanzado en la ejecución por administración directa, incluso hemos hecho más por administración directa que por contratación. Con respecto a fomento productivo nos encontramos con proyectos hechos desde escritorio y el momento de ejecutar no cuadra con la ejecución en territorio, se necesita volver a evaluar eso lleva tiempo y que se refleja, a pesar de haber pasado una situación difícil de pandemia hemos logrado sostener a nuestros trabajadores con sueldos, décimos, equipos de protección, más allá de verle el porcentaje que si es lamentable que se refleje de esa forma evaluando la parte de trabajo rescatamos que hay varias cosas adelantadas, hasta abril vamos a evacuar los proyectos, esto implica que el primer cuatrimestre los procesos que tenemos de arrastre en los que se avanzado más con estudios, con todos los papeleos que se necesita vamos a poder cumplir, entonces yo creo que el análisis también vendría en función del trabajo que hemos hecho como GAD Provincial.

INTERVIENE LA SRA. CINTYA ORTIZ, CONSEJERA PROVINCIAL.- yo tengo una duda en el informe consta un crédito por el tema del COVID, y que

todavía tiene un pendiente de recibir por un monto significativo, este recurso es de los kits que nos entregaron el año anterior, hay algún pendiente vamos a recibir nuevos kits, porque es un tema que hemos documentado porque se requería cambiar cierta información y nos tiene confundidos, quisiera que nos aclaren.

INTERVIENE EL LICENCIADO JHON CHICHANDA, DIRECTOR FINANCIERO.- como les comenté al principio esta información es con corte al 31 de diciembre del 2020, el banco todavía no depositaba el recurso no reembolsable que el banco entregaba al GAD Provincial de Napo, entonces no teníamos nosotros recibido este recurso, ahora nosotros ya a esta fecha tenemos firmado a la fecha un convenio con el SUMAK, ellos se hicieron cargo y de hecho en este mes se les canceló para que ellos justifiquen y nosotros hacerlo al BDE, y justificarle el 70% que nos asignaron en el mes de febrero, lo pendiente es la diferencia de justificar pero este es un proceso del año anterior.

INTERVIENE LA SRTA. RITA TUNAY SHIGUANGO PREFECTA DE NAPO.- ustedes conocen la política de trabajo del banco que debemos ir avanzando para que ellos entreguen el recurso, además con el robo de los USD 250.000,00 dólares, estaba proyectado comprar 12.500 kits, y posterior a esto la oferta y demanda nos permitió comprar 2000 kits adicionales, no solo fuimos los beneficiarios de los recursos no reembolsables del BDE, sino que también realizamos una gestión efectiva para poder adquirir un mayor número de kits con el mismo valor, entonces un recurso bien administrado va alcanzar a todos, y es el que refleja ahora en tiempos de covid.

INTERVIENE EL SR. LUIS SALAZAR MORA CONSEJERO PROVINCIAL.- señorita Prefecta nosotros gracias a su voluntad el año anterior firmamos un convenio para la entrega de kits, pero en lo cual no sé si estoy bien o mal nosotros no podemos volver a firmar el mismo convenio este año, yo le he solicitado que se anule el convenio anterior y la acta de compromiso anterior, cuando se anule el acta y el convenio yo encantado de la vida le vuelvo a firmar, conforme lo acordado se cumplió enviamos toda la información, se entregó los kits, porque si dejamos abierto el acta de compromiso anterior y el convenio caemos en el error por lo que solicito nos haga llegar esa información a las juntas y municipios que fuimos parte del proceso, anular para firmar nuevos documentos.

INTERVIENE LA SRTA. RITA TUNAY SHIGUANGO PREFECTA DE NAPO.- el Viceprefecto es el Presidente del Sumak Kawsay Wasi, entiendo van a invitarles a una reunión para ponerles al tanto de la inquietud

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PROVINCIAL DE NAPO**
Secretaría General

presentada y solventar de la mejor manera el tema BDE, que no es otra cosa que la actualización de la información.

ABOGADO ISAÍAS PASOCHOA GUALLI.- PROPONE la aprobación del presente punto.

LICENCIADO ALBERTO SHIGUANGO.- APOYA LA MOCIÓN la aprobación del punto del orden del día.

LA ABOGADA LIZBETH PAREDES NÚÑEZ.- Señorita Prefecta me permito tomar votación.

LICENCIADO CORTEZ FERRIN WILMER.- A favor.

LICENCIADA CERDA TAPUY ROSA.- A favor.

DOCTOR GILDO VELASCO.- A favor.

SEÑORA CINTHIA ORTIZ GONZÁLEZ.- A favor.

ABOGADO ISAÍAS PASOCHOA GUALLI.- PROONENTE, A favor.

INGENIERA SANDRA ROBALINO.- A favor.

SEÑOR LUIS SALAZAR MORA.- A favor.

LICENCIADO ALBERTO SHIGUANGO.- APOYA LA MOCIÓN, a favor.

SEÑORITA TUNAY SHIGUANGO RITA.- A favor

LA ABOGADA LIZBETH PAREDES NÚÑEZ.- Queda aprobado el presente punto por unanimidad señorita Prefecta.

CONSIDERANDO

Que, el artículo 238 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: "Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana (...)." En armonía con los artículos 5 y 40 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), se reconoce que, los Gobiernos Autónomos Descentralizados Provinciales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera;

Que, los artículos 240 de la Constitución de la República y 29, literal a), del COOTAD, determinan que, el ejercicio de los gobiernos autónomos descentralizados provinciales se realizará a través de la función de legislación, normatividad y fiscalización;

Que, el artículo 7, literal a), del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, reconoce a los gobiernos

provinciales, la facultad legislativa en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales, que se ejercen mediante ordenanzas, acuerdos y resoluciones;

Que, el artículo 47, literal j) del COOTAD, **Atribuciones del consejo provincial.**-Aprobar, a pedido del prefecto o prefecta, traspasos de partidas presupuestarias y reducciones de crédito, cuando las circunstancias lo ameriten;

Que, el artículo 265 del COOTAD, **Plazo de liquidación.**- La unidad financiera o quien haga sus veces procederá a la liquidación del presupuesto del ejercicio anterior, hasta el 31 de enero de cada año.

La unidad responsable de las finanzas entregará al ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado la liquidación del presupuesto del ejercicio anterior.

Que, de conformidad con el Art. 122 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, **Liquidación del presupuesto.**- La liquidación del Presupuesto General del Estado se expedirá por Acuerdo del ente rector de las finanzas públicas, hasta el 31 de marzo del año siguiente, de acuerdo a las normas técnicas que éste expida para el efecto. El mismo plazo aplicará para el resto del Sector Público.

Que, de conformidad con el Art. 167 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, todos los excedentes de caja de los presupuestos de las entidades del Presupuesto General del Estado, al finalizar el año fiscal se constituirán en ingresos de caja del Presupuesto General del Estado del siguiente ejercicio fiscal;

Los excedentes de caja de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, que se mantengan al finalizar el ejercicio fiscal, se constituirán en ingresos caja del siguiente ejercicio fiscal;

Que, con memorando 0174-2021-DF, de 08 de marzo de 2021, el licenciado Jhon Chichanda Rogel, Director Financiero, remite a la señorita Rita Tunay Prefecta de Napo, el informe de liquidación del presupuesto del ejercicio fiscal del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo 2020, para conocimiento y aprobación de la Cámara Provincial.

En ejercicio de las atribuciones que le otorga los artículos 7; 47, literal a) y j); 265 del COOTAD y 122 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, con la aceptación unánime de las señoras y señores Consejeros Provinciales, se

RESUELVE

1. Aprobar el informe Financiero Nro. 001-DF-2021, presentado por el licenciado Jhon Chichanda Rogel, Director Financiero, que contiene la Liquidación y Clausura del presupuesto 2020, del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo

QUINTO.- SEÑORITA RITA IRENE TUNAY SHIGUANGO: Siguiente punto señora Secretaria.

5. ABOGADA LIZBETH PAREDES NÚÑEZ.- Procede a dar lectura al Punto. Autorización de la Cámara Provincial de Napo, para la transferencia y suscripción del convenio de Delegación de Competencia de Fomento Productivo y Transferencia de Recursos Económicos del GAD Provincial de Napo a favor del GAD Parroquial Rural de Hatun Sumaku, por el valor de USD 23.822,46 dólares, para la ejecución del proyecto denominado Fortalecimiento a la Producción de la Parroquia Rural Hatun Sumaku, con la implementación de Granjas Productivas en las Comunidades de Jatun Sumaku, Wawa Sumaku y Wamani; con el abastecimiento de Agua a los Estanques Piscícolas y Cerramiento de Predios.

5.1. La SECRETARIA GENERAL por disposición de la Máxima Autoridad Provincial, procede a dar lectura al memorando N°0127-2021-PS, del 11 de marzo del 2021, suscrito por la Ab. Belén Tapia, Procuradora Síndica del GAD Provincial.

INTERVIENE LA SRTA. RITA TUNAY SHIGUANGO PREFECTA DE NAPO.- compañeros consejeros hay un tema adicional que quisiera puntualizar, este proyecto estaba dentro de la planificación desde el año anterior, ellos no habían completado alguna información que se entregó recién, este proyecto no se les quitó y a la fecha han actualizado todo, y teniendo todos los insumos, esta es la propuesta de apoyo para Hatun Sumaco, conforme escucharon el rubro para autorización y transferir el recurso.

LICENCIADA CERDA TAPUY ROSA.-PROPONE la aprobación del presente punto.

LICENCIADO CORTEZ FERRIN WILMER.- APOYA LA MOCIÓN la aprobación del punto del orden del día.

LA ABOGADA LIZBETH PAREDES NÚÑEZ.- Señorita Prefecta me permito tomar votación.

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PROVINCIAL DE NAPO**
Secretaría General

LICENCIADO CORTEZ FERRIN WILMER.- APOYA LA MOCIÓN, A favor.

LICENCIADA CERDA TAPUY ROSA.- PROPONENTE, A favor.

DOCTOR GILDO VELASCO.- A favor.

SEÑORA CINTHIA ORTIZ GONZÁLEZ.- A favor.

ABOGADO ISAÍAS PASOCHOA GUALLI.- A favor.

INGENIERA SANDRA ROBALINO.- A favor.

SEÑOR LUIS SALAZAR MORA.- A favor.

LICENCIADO ALBERTO SHIGUANGO.- a favor.

SEÑORITA TUNAY SHIGUANGO RITA.- A favor

LA ABOGADA LIZBETH PAREDES NÚÑEZ.- Queda aprobado el presente punto por unanimidad señorita Prefecta.

CONSIDERANDO

Que, el artículo 238 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: "Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana (...)." En armonía con los artículos 5 y 40 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), se reconoce que, los Gobiernos Autónomos Descentralizados Provinciales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera;

Que, los artículos 240 de la Constitución de la República y 29, literal a), del COOTAD, determinan que, el ejercicio de los gobiernos autónomos descentralizados provinciales se realizará a través de la función de legislación, normatividad y fiscalización;

Que, el artículo 3, literal c), del COOTAD, expresa: El ejercicio de la autoridad y las potestades públicas de los gobiernos autónomos descentralizados se regirán por los siguientes principios: Todos los niveles de gobierno tienen responsabilidad compartida con el ejercicio y disfrute de los derechos de la ciudadanía, el buen vivir y el desarrollo de las diferentes circunscripciones territoriales, en el marco de las competencias exclusivas y concurrentes de cada uno de ellos. Para el cumplimiento de este principio se incentivará a que todos los niveles de gobierno trabajen de manera articulada y complementaria para la generación y aplicación de normativas concurrentes, gestión de competencias, ejercicio de atribuciones. En este sentido, se podrán acordar mecanismos de cooperación voluntaria para la gestión de sus competencias y el uso eficiente de los recursos.

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PROVINCIAL DE NAPO**
Secretaría General

Que, los artículos 7 y 47, literal a), del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, reconoce a los gobiernos provinciales, la facultad legislativa en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales, que se ejercen mediante ordenanzas, acuerdos y resoluciones;

Que, el artículo 42, literal f), del COOTAD, dispone: Los gobiernos autónomos descentralizados provinciales tendrán las siguientes competencias exclusivas, sin perjuicio de otras que se determinen: Fomentar las actividades productivas provinciales, especialmente las agropecuarias;

Que, el artículo 50 de la norma ibídem, literal k), faculta al Prefecto Provincial suscribir convenios y, aquellos que comprometan el patrimonio institucional, requerirán la autorización del consejo provincial;

Que, el artículo 145 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, dispone: A los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales les corresponde, concurrentemente y en coordinación con los gobiernos autónomos descentralizados provinciales y municipales, según corresponda, planificar, construir y mantener la infraestructura física, los equipamientos y espacios públicos de alcance parroquial, contenidos en los planes de desarrollo y acorde con sus presupuestos participativos anuales. Para lo cual podrán contar con la concurrencia y apoyo de los gobiernos autónomos descentralizados provinciales y municipales.

Que, el artículo 275 del COOTAD, impera: Los gobiernos autónomos descentralizados regional, provincial, distrital o cantonal podrán prestar los servicios y ejecutar las obras que son de su competencia en forma directa, por contrato, gestión compartida, por delegación a otro nivel de gobierno o cogestión con la comunidad y empresas de economía mixta. Los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales prestarán sus servicios en forma directa, por contrato o gestión compartida mediante la suscripción de convenios con los gobiernos provinciales, municipales y con las respectivas comunidades beneficiarias.

Que, con memorando Nro. 0127-2021-PS, del 11 de marzo de 2021, suscrito por la Abg. Ana Belén Tapia Vallejo, Procuradora Síndica, solicita a la Cámara Provincial la autorización para la suscripción de: EL CONVENIO DE DELEGACIÓN DE LA COMPETENCIA DE FOMENTO PRODUCTIVO Y TRANSFERENCIA DE RECURSOS ECONÓMICOS DEL

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PROVINCIAL DE NAPO**
Secretaría General

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE NAPO A FAVOR DEL GOBIERNO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE HATUN SUMAKU; con el objeto de transferir el valor de \$ 23.822,46, para ejecutar el PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO A LA PRODUCCIÓN DE LA PARROQUIA RURAL DE HATUN SUMAKU; CON LA IMPLEMENTACIÓN DE GRANJAS PRODUCTIVAS EN LAS COMUNIDADES DE JATUN SUMAKU, WAWA SUMACO Y WAMANI; CON SU ABASTECIMIENTO DE AGUA A LOS ESTANQUES PISCICOLAS Y CERRAMIENTOS DE PREDIOS.

En ejercicio de las atribuciones que le otorga los artículos 7; 47, literal a); 50, literal k); 322 y 323 del COOTAD, con la aceptación unánime de las señoras y señores Consejeros Provinciales.

RESUELVE

2. Autorizar la suscripción del convenio de Delegación de la Competencia de Fomento Productivo y Transferencia de Recursos Económicos, entre el GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE NAPO A FAVOR DEL GOBIERNO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE HATUN SUMAKU; con el objeto de transferir el valor de \$ 23.822,46, para ejecutar el PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO A LA PRODUCCIÓN DE LA PARROQUIA RURAL DE HATUN SUMAKU; CON LA IMPLEMENTACIÓN DE GRANJAS PRODUCTIVAS EN LAS COMUNIDADES DE JATUN SUMAKU, WAWA SUMACO Y WAMANI; CON SU ABASTECIMIENTO DE AGUA A LOS ESTANQUES PISCICOLAS Y CERRAMIENTOS DE PREDIOS, además, dispone con la certificación de disponibilidad de fondos N° 64 de fecha 18 de enero de 2021, certifica la existencia de fondos con la aplicación a la partida presupuestaria N° 50.02.001.002.780104.006.15.01.000.99.99.99.99.001 denominada "Aporte a los GADP Hatun Sumaku".

2.1 Disponer a la Dirección de Procuraduría Síndica, para que proceda a la elaboración del referido convenio.

SEXTO.- SEÑORITA RITA IRENE TUNAY SHIGUANGO: Siguiente punto señora Secretaria.

6. ABOGADA LIZBETH PAREDES NÚÑEZ.- Procede a dar lectura al Punto.-
Análisis y tratamiento de comunicaciones recibidas:

- 6.1. Memorando N° 0542-2021-DOP, del 10 de marzo de 2021, suscrito por la Ing. Maritza Licuy Directora de Obras Públicas. Remite informe de superación de la emergencia determina

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PROVINCIAL DE NAPO**
Secretaría General

en la Resolución de Declaratoria de Emergencia N° 092 GADPN mediante la cual se declaró emergencia en el Puente sobre el Río Napo, Parroquia de Misahualli, Cantón Tena.

La **SECRETARIA GENERAL** por disposición de la Máxima Autoridad N° 0542-2021-DOP, del 10 de marzo de 2021, suscrito por la Ing. Maritza Licuy Directora de Obras Públicas.

INTERVIENE LA LIC.MARTIZA LICUY DIRECTORA DE OBRAS PÚBLICAS.- Señorita Prefecta, señores consejeros, compañeros directores, antes de dar a conocer el informe final respecto de la emergencia del puente sobre el río Napo en la parroquia Misahualli, deseo hacer una retroalimentación respecto de la emergencia en el sentido que a partir de la resolución administrativa expedida por la señorita Prefecta, todas las direcciones involucradas nos habíamos puesto a trabajar en temas de presupuesto para conocer el costo de la emergencia, una vez que se tuvo el presupuesto, cada 10 días debemos notificar las acciones que vamos realizando respecto de la emergencia, para poder publicarlo en el portal, en el primer informe fue del 12 al 22 de febrero se dio a conocer que en ese tiempo nosotros hemos trabajado con todas las direcciones sobre el presupuesto y rubros a ejecutar, posteriormente se procedió mediante autorización de la Señorita Prefecta y Viceprefecto a publicar en el portal el proceso de emergencia, adjudicando a un contratista, el mismo que cumplía con la experiencia requerida. Justamente el 4 de marzo tuvimos la presencia de una masiva delegación del GAD Parroquial de Misahualli acompañada del Presidente, solicitando a la señorita Prefecta la construcción de un puente nuevo, se decidió realizar asamblea ciudadana el 4 de marzo para lo cual se invitó a los dirigentes de todas las comunidades y en este espacio donde estuvieron los presidentes se firmó en conceso una carta de compromiso donde se resolvió varios acuerdos que me permito dar lectura para su conocimiento.

En base a estos acuerdos conforme se les da a conocer la señorita Prefecta procedió a realizar una resolución administrativa en la cual se resuelve se deja insubsistente la declaratoria de emergencia y por consiguiente las direcciones deberán trabajar en un nuevo proyecto denominado Repotenciación y cambio de la súper estructura del puente sobre Río Napo en la Parroquia de Misahualli, con esto también se comunicó a la Dirección de Compras Públicas para que en el portal se deje como superado o finalizado, y empezar con el trámite normal para este puente.

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PROVINCIAL DE NAPO**
Secretaría General

INTERVIENE LA SRTA. RITA TUNAY SHIGUANGO PREFECTA DE NAPO.- en resumen deseo comentarle que habíamos iniciado con una emergencia porque así fue, de inicio se destinó para ese puente el valor aproximado de USD 200.000,00 dólares, para contratar por un proceso normal, el momento de la emergencia de acuerdo al proceso establecido la ley nos permite la ejecución en apenas 60 días, pero técnicamente pensábamos cambiar el cable que se rompió y algunas otras cosas, que representaba un arreglo básico, eso nos iba a costar USD 103.000,00 dólares, quedando un sobrante. Para esto la comisión de Misahualli visita el GAD Provincial porque se entera que solo se pensaba cambiar el cable y claro pus el puente ha cumplido técnicamente su vida útil, de alguna manera cuando viene acá nos plantean hacer un puente nuevo, no tenemos estudio no tenemos nada, además un puente nuevo siquiera unos USD 3'000.000,00 millones, que son recursos con los que no se cuenta, eso básicamente hemos podido trabajar, dada esta situación presentamos tres propuestas: a) cambiar el cable más hacer arreglos básicos, b) entre los cálculos de estudio hasta la ejecución nos tomaría 10 meses por proceso normal y se invertiría más/ menos USD 725.000,00 dólares, todo el trabajo que se va a realizar en los 10 meses que fue la opción escogida por ellos y que fue previo acuerdo en asamblea con los actores locales pero cabe recalcar que los rubros se movió de los proyectos de la misma Parroquia, con el fin de no afectar a ninguna parroquia. Al optar por esta decisión nos tiene esta mañana tratando este punto y es una comunicación que se informa a Consejo, razón por la que se dio de baja la emergencia, en ese sentido se está trabajando el tema del puente y que no tuvimos previsto y que hemos tenido que ajustarnos al tema económico y tiempo.

INTERVIENE EL LICENCIADO ALBERTO SHIGUANGO EN DELEGACIÓN DEL ALCALDE DE TENA.- conforme dio a conocer la Prefecta compañeros consejeros de primer momento dado la situación del puente del Río Napo de la Parroquia Misahualli por ser foco turístico se buscó reparar, pero a mí me preocupa que los diez meses va a pasar cerrado el puente?.

INTERVIENE LA SRTA. RITA TUNAY SHIGUANGO PREFECTA DE NAPO.- si de hecho por administración directa vamos hacer el proceso de desmontaje del puente, por eso se paraliza, para dar alternativa se contrató servicio de tambería, y vamos ayudar a las chagra mamas durante los 10 meses para ayudar al sector productivo. Aspiramos salir en menos tiempo pero no podemos arriesgarnos y no hacer constar el tiempo que los trabajos ameritan, hay que entender que la parroquia conecta con Ahuano pero las necesidades del puente no permiten de momento autorizar ese pasó.

INTERVIENE EL SEÑOR LUIS SALAZAR MORA CONSEJERO PROVINCIAL.-una consulta señorita Prefecta usted acaba de decir que son 60 días del estado de emergencia, para el estado de emergencia había USD 200.000 dólares, ese recurso está en la partida para atender emergencias ahora pasado el estado de emergencia como le traspaso los recursos al proceso normal, porque al ser de emergencia el proceso se toma de la partida de emergencia.

INTERVIENE LA SRTA. RITA TUNAY SHIGUANGO PREFECTA DE NAPO.- haber ya deja de ser emergencia porque no vamos a ejecutar con el trámite de la primera opción, deja de ser emergencia pero dentro del tema financiero demos la palabra al director para que aclare la inquietud que surge.

INTERVIENE EL ING. JHON CHICHANDA DIRECTOR FINANCIERO.- haciendo alusión a lo manifestado por el señor consejero, nosotros si tenemos una partida de emergencia pero es como su nombre lo indica emergencia como víveres, vituallas, insumos, todo lo que se le entrega a la ciudadanía para solventar la emergencia, la partida del puente se utilizó de la misma obra, esto estuvo presupuestado, lo que nos toca como inició por emergencia revertir la certificación y liquidarla, y extender una nueva para la repotenciación.

INTERVIENE LA SRTA. RITA TUNAY SHIGUANGO PREFECTA DE NAPO.- hemos movido otro rubro que estaba para ejecutar en Misahualli eso con el fin de alcanzar a completar la necesidad, no teniendo mayor problema para asistir y el proceso iría normalmente.

INTERVIENE EL DOCTOR GILDO VELASCO, DELEGADO DEL ALCALDE DEL CANTÓN EL CHACO.- al ser un puente por donde transitan una gran cantidad de ciudadanos, sería bueno de que esta resolución sea comunicada a la población porque la constitución en el artículo 389 es sumamente claro, donde dice respecto de los desastres naturales, la población está en vulnerabilidad en este momento, a pesar de haberse tomado las medidas de mitigación, pero no quisiéramos por ahí alguien fracase, habiendo actas que guarda los compromisos por todos los medios hay que difundirlo, no sé si se creó un COE Cantonal o un ECOPAE se emita la resolución y quede registrada a más del trámite administrativo, pero la acción de respuesta inmediata ante estos eventos es el ECOPAE, es un estado de emergencia primario que se le sale de las manos al GAD Parroquial y quien tiene que dar respuesta por sus funciones mismo es el GAD Provincial. Entonces al haber habido esta situación para que en lo posterior no pueda volverse a repetir, es necesario hacer ese procedimiento, el Manual de Gestión de Riesgos es claro y dice que cuando hay esta clase de eventos ECOPAE, es el

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PROVINCIAL DE NAPO**
Secretaría General

primero en reaccionar y si sobre pasa el presupuesto del GAD Parroquia asisten las entidades de acuerdo a sus competencias para solventar el tema, para evitar tener problemas con las entidades de control, es más la secretaría de gestión de riesgos, bajo su conocimiento debe hacer un informe también.

INTERVIENE LA SRTA. RITA TUNAY SHIGUANGO PREFECTA DE NAPO.- es buena su observación consejero, pensando todos estos temas legales, en realidad la primera reacción fue la asistencia por emergencia no se sabe no se tiene previsto y se asiste para sanear de forma inmediata lo que se necesite, por eso decidimos socializar a dirigentes de comunidades y presidentes de barrios de Misahualli y fue la decisión que se adoptó, luego técnicamente es la repotenciación lo que vamos a ejecutar y estas resoluciones de Cámara vamos a remitir a los medios.

INTERVIENE LA ING. SANDRA ROBALINO, CONSEJERA DELEGADA DEL CANTÓN QUIJOS.- estimo que la forma en que se ha llevado a cabo la emergencia es la más adecuada, porque lo primero es poner en conocimiento de la ciudadanía y ellos mismo decidieron sobre su priorización de obras, eso va ayudar a no tener controversias bajo las explicaciones que dieron los técnicos, pero no está demás poner en conocimiento de los medios.

INTERVIENE EL LICENCIADO ALBERTO SHIGUANGO EN DELEGACIÓN DEL ALCALDE DE TENA.- con la repotenciación van a poder pasar buses por el puente?.

INTERVIENE LA SRTA. RITA TUNAY SHIGUANGO PREFECTA DE NAPO.- si consejero se va a subir 5 toneladas al puente, es decir ahora tiene una capacidad de 10 toneladas, con la repotenciación y reforzamiento técnico quedaría 15 toneladas, adicional al paso lateral peatonal que era un requisito necesario, el puente tiene 22 años de vida útil.

SEÑOR LUIS SALAZAR MORA.-**PROPONE** la aprobación del presente punto.

LICENCIADO ALBERTO SHIGUANGO.- **APOYA LA MOCIÓN** la aprobación del punto del orden del día.

LA ABOGADA LIZBETH PAREDES NÚÑEZ.- Señorita Prefecta me permito tomar votación.

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PROVINCIAL DE NAPO**
Secretaría General

LICENCIADO CORTEZ FERRIN WILMER.- A favor.

LICENCIADA CERDA TAPUY ROSA.- A favor.

DOCTOR GILDO VELASCO.- A favor.

SEÑORA CINTHIA ORTIZ GONZÁLEZ.- A favor.

ABOGADO ISAÍAS PASOCHOA GUALLI.- A favor.

INGENIERA SANDRA ROBALINO.- A favor.

SEÑOR LUIS SALAZAR MORA.- PROPONENTE, A favor.

LICENCIADO ALBERTO SHIGUANGO.- APOYA LA MOCIÓN, a favor.

SEÑORITA TUNAY SHIGUANGO RITA.- A favor

LA ABOGADA LIZBETH PAREDES NÚÑEZ.- Queda aprobado el presente punto por unanimidad señorita Prefecta.

CONSIDERANDO

Que, el Artículo 14 de la Constitución de la República del Ecuador, reconoce el derecho de la población a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado que garantice la sostenibilidad y el buen vivir;

Que, el Artículo 38 de la Constitución de la República del Ecuador, señala que, El Estado tomará medidas de: "Atención preferente en casos de desastres, conflictos armados y todo tipo de emergencias";

Que, el Artículo 238 de la Constitución de la República del Ecuador establece que, los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana;

Que, la Constitución de la República del Ecuador en su artículo 263 señala: "Los gobiernos provinciales tendrán las siguientes competencias exclusivas, sin perjuicio de las otras que determine la ley: 1. Planificar el desarrollo provincial y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, cantonal y parroquial. 2. Planificar, construir y mantener el sistema vial de ámbito provincial, que no incluya las zonas urbanas. 3. Ejecutar, en coordinación con el gobierno regional, obras en cuencas y micro cuencas. 4. La gestión ambiental provincial. 5. Planificar, construir, operar y mantener sistemas de riego. 6. Fomentar la actividad agropecuaria. 7. Fomentar las actividades productivas provinciales. 8. Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias."

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE NAPO

Secretaría General

Que, el Artículo 389 numeral 1 de la Constitución de la República, dispone la obligación de realizar y coordinar las acciones necesarias para reducir vulnerabilidades y prevenir, mitigar, atender y recuperar eventuales efectos negativos derivados de desastres o emergencias en el territorio nacional.

Que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización determina en el artículo 42 tipifica: "Competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado provincial.- Los gobiernos autónomos descentralizados provinciales tendrán las siguientes competencias exclusivas, sin perjuicio de otras que se determinen: ... b) Planificar, construir y mantener el sistema vial de ámbito provincial, que no incluya las zonas urbanas."

Que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización en el artículo 49 manifiesta que el prefecto o prefecta provincial es la primera autoridad del ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado provincial.

Que, según el artículo 50 literal m) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, le corresponde al prefecto o prefecta provincial dictar, en caso de emergencia grave, bajo su responsabilidad y en la sesión subsiguiente, medidas de carácter urgente y transitorio y dar cuenta de ellas al consejo en la sesión subsiguiente, si a éste hubiere correspondido adoptarlas, para su ratificación.

Que, el artículo 6, numeral 31, de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, señala: "Art. 6.- Definiciones. (...). 31. Situaciones de Emergencia: Son aquellas generadas por acontecimientos graves tales como accidentes, terremotos, inundaciones, sequías, grave conmoción interna, inminente agresión externa, guerra internacional, catástrofes naturales, y otras que provengan de fuerza mayor o caso fortuito, a nivel nacional, sectorial o institucional. Una situación de emergencia es concreta, inmediata, imprevista, probada y objetiva."

Que, mediante oficio No. 039-GAD-PRPM-P de fecha 10 de febrero de 2021, el señor Joffre Lara, Presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Puerto Misahualli, constante en el ingreso de documento No. GADPN-DSG-2021-0546-E, solicitó: "... de manera respetuosa y URGENTE, se proceda declarar en EMERGENCIA a fin de realizar el mantenimiento y reparación del puente sobre el río Napo ubicado en la cabecera parroquial, puesto que se ha averiado los cables y ha ocasionado el cierre temporal, lo cual obstaculiza la

movilización entre la cabecera parroquial y la vía que conecta con las parroquias Ahuano y Puerto Napo, cabe mencionar que en ésta vía se asientan varias comunidades de la parroquia Puerto Misahualli. Además es importante recordar que se aproxima el feriado nacional de carnaval, temporada en la cual la parroquia es visitada por gran afluencia turística y es menester brindar seguridad y movilidad al turista y a los habitantes de la localidad."

Que, con memorando No. 0345-2021-DOP de fecha 12 de febrero de 2021, la Ing. Maritza Licuy, Directora de Obras Públicas, recomienda a la Srta. Rita Irene Tunay Shiguango, Prefecta Provincial de Napo, lo siguiente: "(...) Con este antecedente y al ser una necesidad para la movilización de los usuarios y moradores de las parroquias de Misahualli y Ahuano y sobre todo para precautelar la seguridad e integridad de sus usuarios se recomienda que se declare en Emergencia al puente sobre el Río Napo, ya que este representa el principal medio de enlace entre las parroquias Misahualli, Ahuano y sus comunidades".

Que, mediante RESOLUCIÓN DE DECLARATORIA DE EMERGENCIA No. 092-GADPN, la Prefecta de Napo, Srta. Rita Tunay, resuelve DECLARAR la emergencia del PUENTE SOBRE EL RÍO NAPO, PARROQUIA DE MISAHUALLI, CANTÓN TENA, ante la grave situación presentada según se desprende de la información técnica detallada en el Informe de Inspección No.11-02-2021-SDEP-LSS, puesto que se considera necesario ejecutar una reparación y mantenimiento urgente a la estructura del mismo, por el riesgo grave e inminente que representa mantenerlo en las condiciones actuales, lo que permitirá adoptar todas las medidas y acciones necesarias tendientes a superar de manera inmediata dicha situación grave, emergente e imprevista acaecida.

Que, los artículos 7 y 47, literal a), del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, reconoce a los gobiernos provinciales, la facultad legislativa en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales, que se ejercen mediante ordenanzas, acuerdos y resoluciones;

Que, con memorando Nro. 0542-2021-DOP, del 10 de marzo de 2021, suscrito por la Ingeniera Maritza Licuy, Directora de Obras Públicas. Remite informe de Superación de la Emergencia, determinada en la Resolución de Declaratoria de Emergencia No. 092-GADPN, mediante la cual se declaró la emergencia del Puente sobre el río Napo, Parroquia de Misahualli, cantón Tena.

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PROVINCIAL DE NAPO**
Secretaría General

En ejercicio de las atribuciones que le otorga los artículos 7; 47, literal a); 50, literal k); 322 y 323 del COOTAD, con la aceptación unánime de las señoras y señores Consejeros Provinciales,

R E S U E L V E

3. Tomar conocimiento del Acta de la Asamblea Ciudadana N° 001-2021, de fecha 04 de marzo de 2021, suscrita por el Presidente de la Parroquia de Misahualli y la Prefecta de Napo, la cual deja insubsistente la DECLARATORIA DE EMERGENCIA DEL PUENTE SOBRE EL RÍO NAPO, PARROQUIA DE MISAHUALLI, CANTÓN TENA, por pedido y consenso de las comunidades de la parroquia de Misahualli.
- 3.1 Acoger el informe No. 0542-2021-DOP, presentado por la Ing. Maritza Licuy, Directora de Obras Públicas y ejecutar el proceso de Construcción de la Superestructura y Repotenciación del Puente ubicado en la Parroquia Misahualli, conforme las resoluciones de la Asamblea Ciudadana N° 001-2021, desarrollada en la Parroquia de Misahualli.
- 6.2. Memorando N° 0273-2021-DP, del 11 de marzo de 2021, suscrito por el Ing. Raúl Noboa, Director de Planificación. Pone en conocimiento de la Cámara Provincial el pedido realizado por el Gobierno Parroquial de Gonzalo Díaz de Pineda, que solicita se establezca el inicio del Proyecto Ampliación y Asfaltado de la vía Santa Rosa- Gonzalo Díaz de Pineda, en la cual debe constar que comenzará a ejecutarse desde la salida de Gonzalo Díaz de Pineda "El Bombom" hasta la vía Santa Rosa del Cantón El Chaco.

La **SECRETARIA GENERAL** por disposición de la Máxima Autoridad N° 0273-2021-DP, del 11 de marzo de 2021, suscrito por el Ing. Raúl Noboa, Director de Planificación.

INTERVIENE EL SEÑOR LUIS SALAZAR MORA CONSEJERO PROVINCIAL.- señorita Prefecta agradecerle la voluntad de los compañeros consejeros de ese presupuesto que consta en PAC y Poa para la ejecución del proyecto Proyecto Ampliación y Asfaltado de la vía Santa Rosa- Gonzalo Díaz de Pineda, lo cual el constructor dentro de la consultoría ha hecho Santa Rosa- Gonzalo Díaz de Pineda, por lo cual solicito se nos apoye para que en la resolución conste el inicio del proyecto de Gonzalo Díaz de Pineda- Santa Rosa, aclaración que se necesita realizarlo.

INTERVIENE LA SRTA. RITA TUNAY SHIGUANGO PREFECTA DE NAPO.- el tramo del proyecto tanto de un lado a otro tenemos los estudios esa es la consulta, saber que si autorizamos el inicio del otro tramo no implica problemas, todo el tramo está dentro del estudio y está presupuestado, no hay alteración, si empezamos en Gonzalo Díaz de Pineda, cuanto nos faltaría para llegar a Santa Rosa.

INTERVIENE EL SEÑOR LUIS SALAZAR MORA CONSEJERO PROVINCIAL.- dentro del plano a ejecutar desde la parroquia Gonzalo Díaz de Pineda – Santa Rosa, solo 1km está en la Parroquia Gonzalo Díaz de Pineda, los dos kilómetros estarían en Santa Rosa, por eso solicitamos que se inicie desde Gonzalo Díaz de Pineda, los kilómetros faltantes se considerarán para una segunda etapa.

INTERVIENE LA SRTA. RITA TUNAY SHIGUANGO PREFECTA DE NAPO.- técnicamente no hay ningún problema, todo el tramo está listo más bien es el cambio del inicio de la obra.

SEÑOR LUIS SALAZAR MORA.-PROPONE la aprobación del presente punto.

ABOGADO ISAÍAS PASOCHOA GUALLI.- APOYA LA MOCIÓN la aprobación del punto del orden del día.

LA ABOGADA LIZBETH PAREDES NÚÑEZ.- Señorita Prefecta me permito tomar votación.

LICENCIADO CORTEZ FERRIN WILMER.- A favor.

LICENCIADA CERDA TAPUY ROSA.- A favor.

DOCTOR GILDO VELASCO.- A favor.

SEÑORA CINTHIA ORTIZ GONZÁLEZ.- A favor.

ABOGADO ISAÍAS PASOCHOA GUALLI.- APOYA LA MOCIÓN, A favor.

INGENIERA SANDRA ROBALINO.- A favor.

SEÑOR LUIS SALAZAR MORA.- PROONENTE, A favor.

LICENCIADO ALBERTO SHIGUANGO.- A favor.

SEÑORITA TUNAY SHIGUANGO RITA.- A favor

LA ABOGADA LIZBETH PAREDES NÚÑEZ.- Queda aprobado el presente punto por unanimidad señorita Prefecta.

CONSIDERANDO

Que, el artículo 238 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: "Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana (...)." En armonía con los artículos 5 y 40 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), se reconoce que, los Gobiernos Autónomos Descentralizados Provinciales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera;

Que, los artículos 240 de la Constitución de la República y 29, literal a), del COOTAD, determinan que, el ejercicio de los gobiernos autónomos descentralizados provinciales se realizará a través de la función de legislación, normatividad y fiscalización;

Que, el artículo 3, literal c), del COOTAD, expresa: El ejercicio de la autoridad y las potestades públicas de los gobiernos autónomos descentralizados se regirán por los siguientes principios: Todos los niveles de gobierno tienen responsabilidad compartida con el ejercicio y disfrute de los derechos de la ciudadanía, el buen vivir y el desarrollo de las diferentes circunscripciones territoriales, en el marco de las competencias exclusivas y concurrentes de cada uno de ellos. Para el cumplimiento de este principio se incentivará a que todos los niveles de gobierno trabajen de manera articulada y complementaria para la generación y aplicación de normativas concurrentes, gestión de competencias, ejercicio de atribuciones. En este sentido, se podrán acordar mecanismos de cooperación voluntaria para la gestión de sus competencias y el uso eficiente de los recursos.

Que, los artículos 7 y 47, literal a), del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, reconoce a los gobiernos provinciales, la facultad legislativa en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales, que se ejercen mediante ordenanzas, acuerdos y resoluciones;

Que, el artículo 42, literal f), del COOTAD, dispone: Los gobiernos autónomos descentralizados provinciales tendrán las siguientes competencias exclusivas, sin perjuicio de otras que se determinen: Fomentar las actividades productivas provinciales, especialmente las agropecuarias;

Que, el artículo 50 de la norma ibídem, literal k), faculta al Prefecto Provincial suscribir convenios y, aquellos que comprometan el

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PROVINCIAL DE NAPO**
Secretaría General

patrimonio institucional, requerirán la autorización del consejo provincial;

Que, el artículo 145 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, dispone: A los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales les corresponde, concurrentemente y en coordinación con los gobiernos autónomos descentralizados provinciales y municipales, según corresponda, planificar, construir y mantener la infraestructura física, los equipamientos y espacios públicos de alcance parroquial, contenidos en los planes de desarrollo y acorde con sus presupuestos participativos anuales. Para lo cual podrán contar con la concurrencia y apoyo de los gobiernos autónomos descentralizados provinciales y municipales.

Que, el artículo 275 del COOTAD, impala: Los gobiernos autónomos descentralizados regional, provincial, distrital o cantonal podrán prestar los servicios y ejecutar las obras que son de su competencia en forma directa, por contrato, gestión compartida, por delegación a otro nivel de gobierno o cogestión con la comunidad y empresas de economía mixta. Los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales prestarán sus servicios en forma directa, por contrato o gestión compartida mediante la suscripción de convenios con los gobiernos provinciales, municipales y con las respectivas comunidades beneficiarias.

Que, con memorando Nro. 0273-2021-DP, del 11 de marzo de 2021, suscrito por el Ing. Raúl Noboa, Director de Planificación. Pone en conocimiento de la Cámara Provincial el pedido realizado por el Gobierno Parroquial de Gonzalo Díaz de Pineda, que solicita se establezca el inicio del Proyecto Ampliación y Asfaltado de la vía Santa Rosa – Gonzalo Díaz de Pineda, en la cual debe constar que comenzará a ejecutarse desde la salida de Gonzalo Díaz de Pineda "El Bombón" hasta la vía Santa Rosa del Cantón El Chaco.

En ejercicio de las atribuciones que le otorga los artículos 7; 47, literal a); 50, literal k); 322 y 323 del COOTAD, con la aceptación unánime de las señoras y señores Consejeros Provinciales.

R E S U E L V E

4. Autorizar la aclaración de inicio del proyecto: "Ampliación y Asfaltado de la vía Santa Rosa – Gonzalo Díaz de Pineda, debiendo hacer constar que comenzará a ejecutarse desde la salida de

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PROVINCIAL DE NAPO**
Secretaría General

Gonzalo Díaz de Pineda "El Bombón" hasta la vía Santa Rosa del cantón El Chaco.

4.1 Disponer a la Dirección de Planificación, hacer constar la aclaración de la presente Resolución en la documentación habilitante del proyecto.

SÉPTIMO.- SEÑORITA RITA TUNAY SHIGUANGO.- Siguiente punto Señora Secretaria, ABOGADA LIZBETH PAREDES.- **7. Asuntos varios.**

INTERVIENE LA SRA ORTIZ GONZÁLEZ CINTHIA CONSEJERA PROVINCIAL.- señorita Prefecta y consejeros, quizá usted ya converso con el presidente de Cuyuja a cerca del rubro de del mantenimiento vial, el manifiesta que había venido dos veces a consultar de su proceso, no le dan respuesta respecto del estado de su proyecto.

INTERVIENE LA SRTA. RITA TUNAY SHIGUANGO PREFECTA DE NAPO..- mantenimiento vial parroquias Cuyuja- Sumaco del Cantón Quijos, USD 34.000,00 dólares incluido IVA, estos procesos están en control previo y elaboración de pliegos actualmente.

INTERVIENE LA SRA ORTIZ GONZÁLEZ CINTHIA CONSEJERA PROVINCIAL.- otro tema es que está pendiente la firma del convenio con el Municipio de Quijo, señorita alcaldesa si ya se hizo la petición al GAD Provincial de Napo, es el convenio general para que el Municipio nos ayude con maquinaria para el mantenimiento vial, incluso conversamos que mientras se realiza el convenio se va a manejar de forma interna.

INTERVIENE LA ING. SANDRA ROBALINO, CONSEJERA DELEGADA DEL CANTÓN QUIJOS.- precisamente estábamos hablando hace un rato, hay que tener en cuenta que el alcalde se va a reintegrar la próxima semana y se va a dar paso al convenio que se ha venido hablando, de momento de manera interna se va a solventado estos temas.

INTERVIENE LA SRTA. RITA TUNAY SHIGUANGO PREFECTA DE NAPO.-el procedimiento para las maquinarias del Cantón Quijos, ingeniera Maritza en la parte administrativa que es lo que nos faltaría.

INTERVIENE LA INGENIERA MARITZA LICUY, DIRECTORA DE OBRAS PÚBLICAS.- pongo en su conocimiento que mediante oficio 2 de febrero del 2021, el alcalde remite atento oficio dirigido a la prefecta, informando que en reunión con los dirigentes y Presidentes se resolvió que la maquinaria van a estar un mes por cada parroquia, se adjunta un cronograma, vamos a verificar en territorio el avance del mantenimiento, Papallacta está para febrero y junio, Sumaco para

marzo y agosto, Cuyuja en el mes de abril y septiembre, Cosanga el mes de julio y noviembre. En Quijos estamos trabajando 22/8 de jornada, ahora estamos trabajando en el tramo que faltó, estamos en Sumaco, tenemos una novedad que se dañó la retroexcavadora pero el mismo día se logró solventar el tema, continuando con los trabajos.

INTERVIENE LA SRA ORTIZ GONZÁLEZ CINTHIA CONSEJERA PROVINCIAL.-
yo ahí tengo una consulta, el equipo caminero que trabaja en la jornada que mencionó la ingeniera, pero también está conformado por el equipo circular y una volqueta en el cual trabajan de lunes a viernes.

INTERVIENE LA INGENIERA MARITZA LICUY, DIRECTORA DE OBRAS PÚBLICAS.- No estimada consejera, porque justamente eso cuando iniciamos en el mes de febrero, la primera semana nos reunimos con todos tanto personal contratado como nombramiento, para acordar y en el tema de Quijos se va a trabajar con el 75% de personal contratado y el 25% de personal de planta, con el personal de planta comunicamos que vamos a trabajar 22/ 8 la jornada, así mismo se socializó en los grupos de whatsapp.

INTERVIENE LA SRA ORTIZ GONZÁLEZ CINTHIA CONSEJERA PROVINCIAL.-
gracias por aclarar ingeniera, tengo observaciones señorita Prefecta, sin el ánimo de molestar ni ofender, con la Ing. Maritza hemos estado en constante comunicación, gracias por contestar el teléfono, pero si tengo yo un inconveniente con la persona que está arriba encargada de la maquinaria, se suponía que la maquinaria debía trabajar hasta un determina fecha, pero para sorpresa el día viernes a las 10:00, la cama baja estuvo en el sector del Tambo cargándose la maquinaria sin haberme puesto en conocimiento, más que a mí a la compañera que estaba encargada de la Junta, entonces procedí a comunicarme con la persona encargada de la maquinaria para conocer que pasaba porque todavía no habían terminado pero el señor en lugar de darme una respuesta coherente me dijo que debía agachar la cabeza y acoger lo que él decía, en ese momento le dije que esa no era una respuesta coherente para mi persona, que todos nos merecemos respeto tanto él como yo, no es que queda mal él sino Usted señorita Prefecta o la Directora, lo que dije es que les comentaría a ustedes este accionar y le colgué la llamada, yo no quisiera que esto vuelva a suceder conmigo o con otras personas, no se trata por el cargo que tengo sino porque todos nos merecemos respeto, en los niveles que estemos, siguiente no cumplieron con el trabajo que se tenía que hacer, se suponía que venía en jornada 22/8 a mi parroquia, trabajaban medio tiempo, para todo tienen pretexto, que se les baja las llantas, que no tienen combustible, que no tienen movilización, la volqueta hizo 2 viajes diarios y me dicen que eso es lo que pueden hacer, me disculpa

Prefecta pero yo se cuentos viajes puede hacer esa volqueta porque tengo un vehículo igual y se hace 6 viajes diarios, pero ellos ponen puros peros, pero fue con este grupo de trabajo fue desastroso, todo lo contrario al anterior que nos atendieron bien nos apoyaron como se debe.

INTERVIENE LA INGENIERA MARITZA LICUY, DIRECTORA DE OBRAS PÚBLICAS.- hay que tomar en cuenta señorita Prefecta que ahí el personal contratado es gente recomendada por el Alcalde, de la parte baja apenas está el operador de la gallineta, retroexcavadora, rodillo y el chofer, son personal de planta, el inconveniente suscitado con el ingeniero Pozo, fue subsanado se habló con él y retomamos con la maquinaria porque él había sacado las máquinas sin informar, fuimos a terminar el trabajo pero mina en ese sector no tenemos, se había conseguido un material pro era lodoso, no servía, además de eso no había donde dejar las máquinas entonces se coordinó con la presidenta de ese entonces en trabajar sábado y domingo culminar los trabajos y salir, desde ahí empezaron a reportar con frecuencia los trabajos que realizan, terminaron los 4km de mantenimiento el mismo que no se concluyó de forma adecuada debido a que no tenemos mina es distante, encarece el mantenimiento.

INTERVIENE LA SRTA. RITA TUNAY SHIGUANGO PREFECTA DE NAPO.- cuantos contratados tenemos en la parte alta ingeniera dentro del equipo.

INTERVIENE LA INGENIERA MARITZA LICUY, DIRECTORA DE OBRAS PÚBLICAS.- tenemos 9 contratados señorita Prefecta, y los demás de planta.

INTERVIENE LA SRTA. RITA TUNAY SHIGUANGO PREFECTA DE NAPO.- precisamente contratamos a gente local para evitarnos estos inconvenientes, para reactivar la parte económica tal cual el Cantón El Chaco, el mismo tratamiento por eso tenemos 3 o 4 personas de planta, por esta razón me gustaría conocer que personas son las que no desean trabajar y cambiar porque así no podemos, en El Chaco no tenemos problemas como esto, no sé si no se coordina de la misma forma pero desde el anterior grupo hemos tenido este tipo de problemas y en los dos cantones tenemos la misma cantidad de personal contratado, hay que evaluar y dar por concluido el contrato.

INTERVIENE LA SRA ORTIZ GONZÁLEZ CINTHIA CONSEJERA PROVINCIAL.- el personal contratado entonces es de Quijos, me quedo esa duda.

INTERVIENE LA ING. SANDRA ROBALINO, CONSEJERA DELEGADA DEL CANTÓN QUIJOS.- primero como acaban e mencionar el personal es recomendado del Alcalde, yo desconocía esto, estas son apenas las primeras reuniones que participo yo, deseo primero agradecer a usted señorita Prefecta, que el personal este laborando en el Cantón y la gente sea del Cantón agradecer la oportunidad, y luego pues si hay que reunir el personal y llamar la atención desde el personal de quijos, pues debemos llamarles, porque se les está dando la oportunidad, si este grupo no rinde hay mucho personal que desea trabajar y podemos cambiarlo, lo que se desea es que no se quite el apoyo a la gente de la zona que necesita trabajar, voy a reunirme con el personal y saber que está pasando para tomar una resolución.

INTERVIENE LA SRTA. RITA TUNAY SHIGUANGO PREFECTA DE NAPO.-lo que yo más bien pediría es coordinar la Alcaldía o algún técnico del GAD Municipal los trabajos que estamos haciendo, hay cosas que no tienen tiempo de venir a solventar hasta acá, pero ustedes también tienen talleres y pueden ayudarnos a solventar problemas la idea es apoyarnos mutuamente. Nosotros hemos considerado por la distancia tener equipo caminero en la zona alta, a ahora reporten estos temas es lamentable, y son cosas que se salen de las manos uno no debe estar de tras de cada uno.

INTERVIENE LA ING. SANDRA ROBALINO, CONSEJERA DELEGADA DEL CANTÓN QUIJOS.- conforme Cinthia mismo lo manifestó antes estaba otro equipo de la zona mismo y respondió mejor entonces más bien pido se nos haga llegar las personas que están contratadas y mantener la reunión.

INTERVIENE LA INGENIERA MARITZA LICUY, DIRECTORA DE OBRAS PÚBLICAS.- Prefecta el año anterior del equipo caminero que estaba el año anterior en Quijos, todos eran de planta, y se trabajó en los dos cantones con comisiones.

INTERVIENE LA SRA ORTIZ GONZÁLEZ CINTHIA CONSEJERA PROVINCIAL.- Prefecta tuve la invitación del GAD Parroquial de Oyacachi, hace ocho días estuvimos allá por el tema de vialidad ahí tomaron un punto respecto al convenio firmado el anterior año con el GAD Municipal de El Chaco para un rubro de asfalto y ellos nos consultaron, y la verdad es que no sé cómo ese proceso se va a dar o no.

INTERVIENE LA SRTA. RITA TUNAY SHIGUANGO PREFECTA DE NAPO.-este es un tema que yo ya le había explicado al presidente que el tema pendiente que mantiene el GAD Municipal de El Chaco es un proceso anterior, no nos permite firmar un nuevo convenio es decir está

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PROVINCIAL DE NAPO**
Secretaría General

pendiente el finiquito, lo mismo que con las Alcaldías y Juntas Parroquiales y nosotros garantizar que el recurso este invertido, hasta el día de ayer quedó el alcalde en coordinar para que los técnicos del GAD Municipal y Provincial internamente con el finiquito realizado se viabilice el proyecto.

INTERVIENE EL SR LUIS SALAZAR, CONSEJERO PROVINCIAL.- señorita Prefecta complementando un poquito lo manifestado por la compañera, creo que es importante, volver al punto inicial el GAD Provincial es la máxima autoridad en el tema vialidad, estos problemas no le deberíamos traer acá pero es importante analizar la situación, se puso al frete del frente de trabajo al Ingeniero Pozo es él el que debe coordinar con las Juntas Parroquiales cuando la maquinaria va a ingresar y a salir, respecto al otro punto que respecta al personal lo que falta es comunicación con la finalidad de coordinar, cuando llega a territorio la maquinaria lo primerito que hago yo es reunirme con todos les explico que quiero que se ejecute, los horarios, la voluntad de la gente que está trabajando y gracias a usted Prefecta a veces yo les hago trabajar después del horario para atender pedidos personales, lo que si se necesita hacer, es llamarle la atención al Ing. Pozo seremos autoridades hoy, mañana no, pero todos nos merecemos respeto, y es necesario se llame la atención porque la maquinaria cuando llega al GAD Parroquial, nosotros coordinamos ahora el punto es verdad y el Doctor del Municipio delegado no me va a dejar mentir, cuando la maquinaria del Consejo Provincial va a las juntas Parroquiales por una orden de Alcaldía mueven las máquinas, eso quiere decir que nos dejan sin avance de obra, si la maquinaria está coordinada de forma acorde señorita Directora de Obras Públicas, las Municipios tienen maquinaria las Juntas Parroquiales no, no me gustaría que la maquinaria salga cuando se está interviniendo, ahí la gente va a quedar satisfecha. Hablando de Papallacta, es verdad que el material está lejos pero hagamos un trabajo bien hecho, yo decía así sea 300 metros pero bien hecho, estuve el martes entonces decía para hacer tantos días, no debe estar así, la moto debe sacar cunetas, el ingeniero Pozo no tiene la experiencia para estar en maquinaria pesada es mi punto de vista porque para estar ahí debe tener experiencia.

INTERVIENE LA SRTA. RITA TUNAY SHIGUANGO PREFECTA DE NAPO.- que yo sepa no hemos tenido reportes de que la maquinaria se haya movido sin autorización nuestra, al menos yo no he sabido.

INTERVIENE LA INGENIERA MARITZA LICUY, DIRECTORA DE OBRAS PÚBLICAS.- en diciembre del año pasado nosotros ingresamos a Papallacta y ahí nos solicitó la Presidenta que le ayudemos en un tema de adoquinado y de ahí fuimos al Tambo.

INTERVIENE LA SRTA. RITA TUNAY SHIGUANGO PREFECTA DE NAPO.- para evitar estos inconvenientes coordinemos, con el otro GAD hemos tenido problemas, pero no de esa magnitud, más bien nos hemos apoyado. Yo solicito nos ayuden a coordinar y planificar porque se llega a un acuerdo, nuestra voluntad esta de esta forma hemos manifestado que la maquinaria por la distancia estará en Chaco y Quijos y también en Chonta Punta, los acuerdos realizados hay que respetar y la gente entender que cada parroquia necesita ser atendido.

INTERVIENE LA ING. SANDRA ROBALINO, CONSEJERA DELEGADA DEL CANTÓN QUIJOS.- conforme manifestó la ingeniera actualmente la maquinaria está en Sumaco, incluso hemos autorizado para que la maquinaria del GAD Municipal trabaje también sábado y domingo y reforzar los trabajos y tener un mejor avance.

INTERVIENE LA LIC. ROSA CERDA TAPUY CONSEJERA PROVINCIAL.- señorita Prefecta muchas gracias, acogiendo las palabras de la compañera Cinthya quiero poner en conocimiento de usted y de la ingeniera Maritza, primero agradecer por la maquinaria que está en mi parroquia pero la parroquia es grande tenemos 29 comunidades y todas necesitan mantenimiento vial, usted sabe que el Cantón Tena es amplio, la Alcaldía no alcanza a cubrir todas las necesidades de las comunidades, ruego se firme un convenio para mantenimiento de las calles, porque en anteriores administraciones había ese tipo de apoyo, ahora la maquinaria está en San Pedro, la gente tenía la molestia de que se ocupaba el material de la mina pero no se hacía trabajos para ellos, por otra parte hay que poner cartas en el asunto con los señores de la maquinaria, ponen muchas excusas los operadores de la maquinaria, es verdad lo que dicen siempre salen con que se dañó la maquinaria, no hay combustible, que llegan a las 09:00, trabajan dos horas, descansan una hora después de almuerzo, estamos mal acostumbrando a los trabajadores, hay que poner mano dura a los trabajadores Ñaña Rita, sin el ánimo de molestar o exigiendo, con el finado Doctor, el 06:00 estaba en los talleres, vigilando quién llega, llegaba donde estaba los operadores, hablar con ellos, controlarlos, en la Comunidad de San Pedro dijeron Presidenta, no están avanzando los trabajos, esta votadas las volquetas, los operadores descansan en la maquinaria, fui yo misma a personarme, estar como jefa de maquinaria y ahí si avanzaron, ellos sabían que iba a llegar, esa mala costumbre Prefecta hay que quitar, nosotros estamos acabando la consejería pero la gente molesta nos dice ya pues Consejera ponga manos en el asunto y la gente va solo por el sueldo y no por cumplir, los convenios ayudan facilitan de esa forma los mantenimientos el Cantón Tena es grande y creo la maquinaria del Municipio no abastece, necesitamos que nos ayuden en Chambira, la comunidad de grande, la gente todo el

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PROVINCIAL DE NAPO**
Secretaría General

tiempo me critica, ayúdenme por favor, el lunes tenemos asamblea y la maquinaria debe apoyarnos a mantener las calles por necesidad.

INTERVIENE LA SRTA. RITA TUNAY SHIGUANGO PREFECTA DE NAPO.- pero que el Vicealcalde haga la gestión y lleve la maquinaria, haber nosotros empezamos interviniendo lo que por ley nos corresponde que es la parte Rural, eso debe ser prioridad para nosotros, lo otro el área urbana, no se cuenta gestión se hizo, si nos ponemos hacer esto y no hacemos mantenimiento lo que no nos corresponde, es necesario que el GAD Municipal nos ayude porque nosotros tenemos hecho planificación de la maquinaria y del personal y hacer trabajos que no nos competen es dejar de atender los sectores que son competencia.

Lo del personal hemos tenido varios inconvenientes con el personal de planta, por varias razones tenemos toda una provincia y no podemos estar detrás de cada uno, el actuar de cada persona es responsabilidad individual, nosotros planificamos y atendemos pedidos de las parroquias pero ahora vienen las quejas y en lugar de trabajar nos toca estar respondiendo denuncias de San Pedro de Muyuna, ese tipo de cosas nos resta tiempo porque nosotros queremos evitar ese tipo de problemas, de parte nuestra hay disponibilidad pero la gente tampoco quería dar la mina.

INTERVIENE EL LICENCIADO ALBERTO SHIGUANGO EN DELEGACIÓN DEL ALCALDE DE TENA.- estamos muy claros que la cabecera parroquia son parte urbana, y nosotros como gobierno municipal podemos intervenir, el lunes estaremos en Ahuano y estamos coordinando para apoyar y bueno la parte urbana necesita también, señorita Prefecta con el finado Prefecto teníamos un convenio, y se necesita volver a documentar, la otra semana vamos a probar el tema del uso del suelo donde ahí si ya podemos coordinar mejor y hablar sobre el tema para articular y centrarnos en el uso, el mantenimiento es necesario tanto urbano como rural, pero todo debemos hacer de forma planificada

INTERVIENE LA SRTA. RITA TUNAY SHIGUANGO PREFECTA DE NAPO.- cuantos necesitan asistir en Chambira.

INTERVIENE LA LIC. ROSA CERDA TAPUY CONSEJERA PROVINCIAL.- una semana señorita Prefecta, pero bien trabajado.

INTERVIENE LA INGENIERA NURI LICUY, DIRECTORA DE AMBIENTE.- es necesario aclarar temas importantes en estos espacios, el tema de los libres aprovechamientos es facultad del Gobierno, no de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales, el tema del uso de suelo ellos deben hacer el trámite correspondiente para poner en conocimiento al

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PROVINCIAL DE NAPO**
Secretaría General

Ministerio Sectorial, las zonas que deberían otorgarse o no esta esté libre aprovechamiento en este sentido a quienes pedimos libre aprovechamiento es al Ministerio Sectorial, una vez que ellos nos otorga no pedimos nosotros al Municipio, esta iniciativa debe ser elevada al ente ministerial. Hemos estado trabajando con el Municipio sobre los libres aprovechamientos como en este caso es el de Ahuano, que vamos autorizar el ingreso para mantenimiento de la cabecera Parroquial, el día de hoy sale la autorización para que inicien los trabajos y el apoyo en el tema de minas siempre ha estado en los lugares que interviene el Municipio y no tienen mina pero nosotros sí, les damos así nos hemos venido apoyando.

INTERVIENE EL DOCTOR GILDO VELASCO, DELEGADO DEL ALCALDE DEL CANTÓN EL CHACO.- tenemos entendido que se estaba realizando un proceso para la adquisición de alcantarillas, necesitamos se nos considere ya que es necesario, respecto de la maquinaria no hemos tenido mayor novedad, hemos coordinado de forma adecuada para poder solventar los temas que se nos han presentado, el tema de los muros para los puentes del Cantón tengo entendido que el trámite está realizándose y el tema de la compañera Cynthia que comentaba hace momento respecto del tema de Oyacachi hemos ingresado la documentación para la justificación del finiquito, en este momento la maquinaria se encuentra en la Parroquia de Santa Rosa, tenemos un pedido de urgencia respecto de la apertura que se hizo al sector Villaflora, lo visitamos y el emprendimiento que tenemos es único en el Cantón Florícola, es un emprendimiento bastante bueno, es el de las hortensias, ellos están agradecidos por el trabajo que hemos hecho, nos hace falta completar unos 750 metros, y queremos que se nos considere en ese sentido.

INTERVIENE LA SRTA. RITA TUNAY SHIGUANGO PREFECTA DE NAPO.- nosotros lo que hicimos precisamente es estar los tiempos determinados de acuerdo a la planificación con los Gobiernos Parroquiales, lo que cada parroquia necesita es realizar mantenimiento urgente, y los días que queden se pueda cubrir estos requerimientos y como aporte nuestro era la excavadora porque el municipio ponía la volqueta y alguna maquinaria adicional, estuvimos ya ahí en diciembre por 15 días aunque el pedido inicial fue una semana nos quedamos más días.

INTERVIENE EL DOCTOR GILDO VELASCO, DELEGADO DEL ALCALDE DEL CANTÓN EL CHACO.- es de conocimiento de muy pocos aunque tiene trascendencia nacional, como es la regresión del Río Coca, parece que en este caso el Gobierno Nacional que es quién debió haber puesto sus buenos oficios, recursos más que buenas intenciones, lastimosamente en estos momentos la regresión ha tomado condiciones no esperadas, en

este momento estamos a punto de perderla vía que conecta hacia las provincias del norte Sucumbíos y Orellana, está a escasos 10 metros para que la vía principal esto significa realmente quebrada la economía nuestra y una serie de inconvenientes para el mismo estado y otra situación esto a provocada también que el sistema energético como es el transporte de petróleo y energía se vea seriamente amenazado lo que implicaría la pérdida de recursos incalculables a todo el país, les pongo en conocimiento pero se necesita presionar y se trasmite a las demás autoridades del país, no solo le perjudica a ciertas provincias, la tubería ya no tiene a donde más moverse, es terrible la afectación en la parte económica, el pedido que hago como gobierno local como la mesa técnica 6 que lidera el Gobierno Provincial de Napo se reactive señorita Prefecta porque se ha perdido fincas enteras, se ha perdido medios de vida, los dueños de las fincas que se han perdido no tienen los recursos para pagar los bancos porque no hay condonación, desde esa instancia sus buenos oficios Prefecta el Alcalde ya los ha hecho y sería importante hacerlo de forma conjunta para buscar los recursos y desde la Secretaría Técnica se ayude a los pequeños productores, en este momento el sector San Luis donde habitan 140 familias, está en riesgo porque el socavamiento avanza en esa dirección, incluso un puente está en peligro, es necesario tomar decisiones según estudios de pasar San Carlos se pone en riesgo la toma para la central hidroeléctrica Coca Codo y al lado esta la estación de Petroecuador, vuelvo a recalcar el gobierno no lo visibiliza de esa manera.

INTERVIENE EL SR. LUIS SALAZAR MORA CONSEJERO PROVINCIAL.- para complementar señorita Prefecta, porque el Doctor casi lo dijo todo, es verdad que el año pasado se envió un oficio al área de Producción para que se active la mesa 6, donde teníamos el levantamiento de la Comunidad San Luis y en la misma vez el señor Gobernador en reunión manifestó que se solicitó al GAD Provincial al Director para la reunión del COE Provincial, y no estuvo, yo le pido al señor Director primero saber si tiene conocimiento porque al ser un tema de trascendencia nacional yo creo que sí, además el levantamiento de la información de San Luis para poder ir ya determinando conforme manifiesta el Doctor, con ese levantamiento como dice la declaratoria de emergencia, se tome cartas en el asunto señorita Prefecta y los técnicos se involucren con el GAD Municipal.

OCTAVO.- SEÑORITA RITA TUNAY SHIGUANGO.- Siguiente punto Señora Secretaria, **ABOGADA LIZBETH PAREDES.**- 8.Clausura

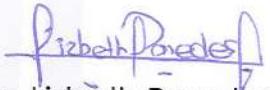
**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PROVINCIAL DE NAPO**
Secretaría General

SEÑORITA RITA TUNAY SHIGUANGO..- Gracias por su asistencia Señores Consejeros y Presidentes de las Juntas Parroquiales, declara clausurada la presente Sesión.

Siendo las trece horas con cuarenta y siete minutos, del doce de marzo del año dos mil veintiuno; y, no existiendo otro punto que tratar, la señorita Rita Tunay Shiguango, Prefecta Provincial de Napo, agradece a las señoras y señores Consejeros Provinciales y da por terminada la Sesión, firmando para constancia, conjuntamente con el Secretario General, que Certifica.



Srta. Rita Tunay Shiguango
PREFECTA DE NAPO



Ab. Lizbeth Paredes Núñez
SECRETARIA GENERAL

